



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD
Y EL ESCOLLO DEL DERECHO AL ACCESO
A LA INFORMACIÓN EN ENTIDAD
ESTATAL, PUNO – 2024**

TESIS PRESENTADA POR:
Bach. EBER WALDO MAQUERA INCACUTIPA
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

JULIACA – PERÚ
2025



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELAZQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD
Y EL ESCOLLO DEL DERECHO AL ACCESO
A LA INFORMACIÓN EN ENTIDAD
ESTATAL, PUNO – 2024

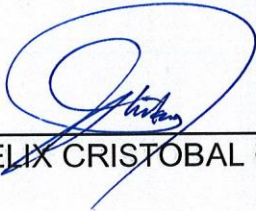
TESIS PRESENTADA POR:
Bach. EBER WALDO MAQUERA INCACUTIPA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

:


Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

PRIMER MIEMBRO

:


Dra. KATTY AGRIPINA PEREZ ORDOÑEZ

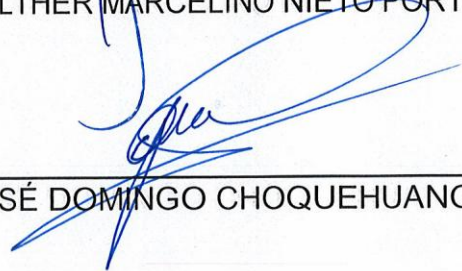
SEGUNDO MIEMBRO

:


Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

ASESOR DE TESIS

:


Dr. JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

:

DERECHO PÚBLICO – P05

**RESOLUCIÓN N° 00151-2025-D/FCJP-UANCV****Juliaca, 22 de agosto de 2025.**

Vistos: El expediente, **2025-C-2321** presentado por el Bachiller en Derecho **Sr. EBER WALDO MAQUERA INCACUTIPA**, quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y EL ESCOLLO DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN ENTIDAD ESTATAL, PUNO - 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28º del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR APTO el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por el Bach. **Sr. EBER WALDO MAQUERA INCACUTIPA**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **viernes, 29 de Agosto de 2025 a las 8:00:00 AM**. lugar **FILIAL PUNO - SALON DE GRADOS JR. TACNA N° 787**.

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

Primer miembro : Dra. KATTY AGRIPINA PEREZ ORDOÑEZ

Segundo miembro : Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

ASESOR:

Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERESADO.

ARCH. FTChV/hcv.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



RESOLUCIÓN N° 0178-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Jullaca, 24 de abril de 2025

VISTOS:

El Expediente: 2025-CU-1274 de fecha 27 de marzo de 2025, presentado por el Bach. EBER WALDO MAQUERA INCACUTIPA, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el Bach. EBER WALDO MAQUERA INCACUTIPA, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y EL ESCOLLO DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN ENTIDAD ESTATAL, PUNO - 2024**, línea de investigación: - P05, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN, del tema titulado: **CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y EL ESCOLLO DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN ENTIDAD ESTATAL, PUNO - 2024**, presentado por el Bach. EBER WALDO MAQUERA INCACUTIPA, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al **Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FTChV/hcv.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. José Domingo Choquehuanca Calcina
DECANO
FAC. Cs JURÍDICAS Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escaneado con CamScanner

**RESOLUCIÓN N° 744-2024-UI-FCJP-UANCV-J**

Juliaca, 14 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Expediente: 2024-CU-16354 de fecha 11 de noviembre de 2024, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el Bach. EBER WALDO MAQUERA INCACUTIPA, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de Título: **CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y EL ESCOLLO DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN ENTIDAD ESTATAL, PUNO - 2024**, conducente para optar el Título profesional de ABOGADO.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora la propuesta del ASESOR Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y EL ESCOLLO DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN ENTIDAD ESTATAL, PUNO - 2024**, presentado por el Bach. EBER WALDO MAQUERA INCACUTIPA, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"DECANO
DR. JAVIER ROMULO QUSPE ZAPANA
DECANO
FAC CS JURIDICAS Y POLITICASDIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**DISTRIBUCIÓN:**

DECANATURA FCJP, INTERESADO.

ARCH ETChV/mrv

Escaneado con CamScanner



CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y EL ESCOLLO DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN ENTIDAD ESTATAL, PUNO – 2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

23%

INDICE DE SIMILITUD

22%

FUENTES DE INTERNET

12%

PUBLICACIONES

14%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

Submitted to Universidad Andina Nestor
Caceres Velasquez

Trabajo del estudiante

5%

2

hdl.handle.net

Fuente de Internet

2%

3

repositorio.uancv.edu.pe

Fuente de Internet

2%

4

repositorio.ucv.edu.pe

Fuente de Internet

2%

5

repositorio.ujcm.edu.pe

Fuente de Internet

1%

6

www.coursehero.com

Fuente de Internet

1%

7

Submitted to Universidad Internacional de la
Rioja

Trabajo del estudiante

1%

8

documentop.com

Fuente de Internet

1%

9

Submitted to Universidad Católica de Santa
María

Trabajo del estudiante

<1%

10

repositorio.uandina.edu.pe

Fuente de Internet

<1%

11

repositorio.unfv.edu.pe

Fuente de Internet

<1%

12

Submitted to Universidad Privada San Juan
Bautista

Trabajo del estudiante

<1%

13

vsip.info

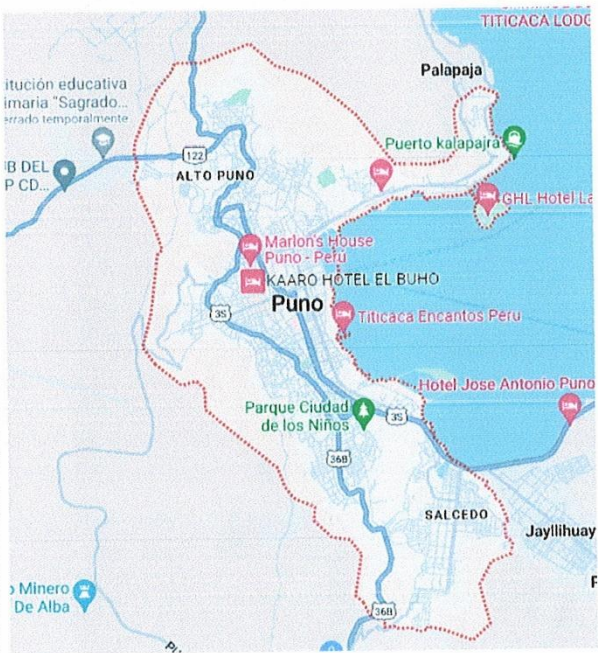
Fuente de Internet

<1%



Título de la tesis	
CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y EL ESCOLLO DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN ENTIDAD ESTATAL, PUNO – 2024	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	Eber Waldo Maquera Incacutipa
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	73896064
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0005-8082-4804
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Jose Domingo Choquehuanca Calcina
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02430962
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-3846-9034
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Felix Cristobal Ochatoma Paravicino
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02436114
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Katty Agripina Perez Ordoñez
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01225791
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Walther Marcelino Nieto Portocarrero
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	23945399



Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	Ubicación País: Perú Departamento: Puno Provincia: Puno Coordenadas Latitud: 14° 54' 54.099" S Longitud: 70° 12' 5.982" W Geolocalización https://maps.app.goo.gl/5H8PN8dD2zjsU5fS9
	
Año o rango de años en que se realizó la investigación	
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho Penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02

UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CACERES VELASQUEZ"Mg. LUIS CHAYNA AGUILAR
DIRECTOR (a)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo EBER WALDO MAQUERA INCACUTIPA, identificado con DNI

Nro. 73896064 en mi condición de egresado de:

- ☒ Escuela Profesional
☐ Programa de Segunda Especialidad,
☐ Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la ☒ Tesis o ☐ Trabajo de Investigación, ☐ Trabajo Académico denominada:

CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y EL ESCOLLO DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN ENTIDAD ESTATAL, PUNO – 2024

Asesorado por: **Dr. JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA**

Es un tema original.

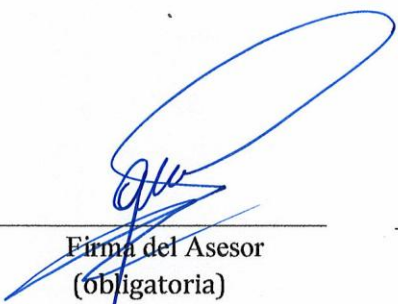
Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 16 de 01 del 2026


Firma del Asesor
(obligatoria)


Firma del Estudiante
(obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

A Dios, por otorgarnos una vida plena de desafíos,
aprendizajes y pruebas, así como la fortaleza
necesaria para superar cada obstáculo y seguir
adelante con esperanza.



AGRADECIMIENTO

A la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez,
que me brindó un espacio para desarrollarme
durante mi etapa de formación profesional.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	viii
AGRADECIMIENTO	ii
INDICE DE TABLAS.....	v
INDICE DE FIGURAS.....	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
INTRODUCCION	ix
CAPITULO I	1
1.1. Planteamiento del problema	1
1.2. Formulación del Problema	2
1.2.1. <i>Problema general</i>	2
1.2.2. <i>Problemas específicos</i>	2
1.3. Objetivos de la investigación	3
1.3.1. <i>Objetivo general</i>	3
1.3.2. <i>Objetivo específico</i>	3
1.4. Justificación del estudio	3
1.5. Hipótesis	4
1.5.1. <i>Hipótesis general</i>	4
1.5.2. <i>Hipótesis específicas</i>	5
1.6. Variables	5
1.7. Operacionalización de variables	6
CAPITULO II	7
FUNDAMENTOS TEÓRICOS	7
2.1. Antecedentes del estudio.....	7
2.1.1. <i>A nivel internacional</i>	7
2.1.2. <i>A nivel Nacional</i>	8
2.1.3. <i>A nivel local</i>	9
2.2. Bases teóricas	11
2.2.1. <i>Derecho a la información</i>	11
2.2.1.1. <i>Ley de transparencia</i>	11
2.2.2. <i>Información transparente</i>	13
2.2.3. <i>Obligación en materia de información publica</i>	14
2.2.4. <i>Obligación en materia de información publica</i>	15
2.2.5. <i>Teorías relacionadas sobre el acceso a la información publica</i>	15
2.2.5.1. <i>Teoría de la transparencia democrática</i>	15
2.2.5.2. <i>Teoría del derecho a saber</i>	15



2.2.5.3. Teoría de la rendición de cuenta	16
2.3. Definición de términos	16
2.3.1. Administración pública	16
2.3.2. Brecha tecnología	17
2.3.3. Derecho a la información	17
2.3.4. Eficiencia administrativa	17
2.3.5. Escollo del derecho	18
2.3.6. Principio de publicidad	18
CAPITULO III	19
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	19
3.1. Tipo y nivel de investigación	19
3.2. Descripción del ámbito de investigación	20
3.3. Población y muestra	20
3.4. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos	22
CAPITULO IV	23
RESULTADOS Y DISCUSION	23
4.1. Variable Escollo del derecho al acceso a la información en entidad estatal	24
4.2. Variable cumplimiento del principio de publicidad	39
4.3. Discusión	54
CONCLUSIONES	58
SUGERENCIAS	60
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	61
Apéndice 1. MATRIZ	69
Apéndice 2. INSTRUMENTO	71
Apéndice 3. VALIDEZ DE INSTRUMENTO	74
Apéndice 4. MATRIZ INSTRUMENTAL	76
Apéndice 5. MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN	77



INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de variables.....	6
Tabla 2. Políticas de acceso a la información en entidades estatales.....	24
Tabla 3. <i>Burocracia y trámites para el acceso a la información</i>	26
Tabla 4. <i>Plataformas digitales para información pública en entidades estatales</i>	28
Tabla 5. <i>Infraestructura tecnológica para el acceso a la información</i>	30
Tabla 6. <i>Conocimiento del personal sobre el derecho a la información</i>	32
Tabla 7. <i>Capacitación del personal en acceso a la información pública</i>	34
Tabla 8. Investigaciones sobre barreras que limitan el acceso de los ciudadanos a la información pública en la entidad estatal, Puno	36
Tabla 9. <i>Publicación periódica de información de interés público</i>	39
Tabla 10. <i>Portales de transparencia y actualización de información</i>	41
Tabla 11. <i>Oportunidad en las respuestas a solicitudes de información</i>	43
Tabla 12. <i>Cumplimiento de plazos en la entrega de información solicitada</i>	45
Tabla 13. <i>Accesibilidad de la información pública en formatos digitales y físicos</i>	47
Tabla 14. <i>Comprensibilidad de los formatos de información pública</i>	49
Tabla 15. Investigaciones calidad y actualización de la información pública proporcionada por la entidad estatal, Puno.	51



INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Políticas de acceso a la información en entidades estatales	24
Figura 2. Burocracia y trámites para el acceso a la información	26
Figura 3. Plataformas digitales para información pública en entidades estatales.....	28
Figura 4. Infraestructura tecnológica para el acceso a la información	30
Figura 5. Conocimiento del personal sobre el derecho a la información.....	32
Figura 6. Capacitación del personal en acceso a la información pública	34
Figura 7. Publicación periódica de información de interés público.....	39
Figura 8. Portales de transparencia y actualización de información	41
Figura 9. Oportunidad en las respuestas a solicitudes de información	43
Figura 10. Cumplimiento de plazos en la entrega de información solicitada	45
Figura 11. Accesibilidad de la información pública en formatos digitales y físicos ...	47
Figura 12. Comprensibilidad de los formatos de información pública	49



RESUMEN

La presente investigación tuvo por **objetivo:** establecer de qué manera el escollo del derecho al acceso a la información en entidades estatales afecta el cumplimiento del principio de publicidad en Puno, 2024. **Metodología:** se aplicó el instrumento cuestionario, encuesta técnica, nivel descriptivo, tipo básico, diseño no experimental, método deductivo, y corresponde al enfoque cuantitativo. **Resultados:** El 32.4% percibe trámites burocráticos frecuentes, y un 30.9% identifica procesos constantes. Solo un 16.2% considera que los trámites son eficientes. Estas barreras limitan el flujo de información pública. El 35.3% menciona un uso esporádico de plataformas digitales, y un 29.4% considera la infraestructura insuficiente. Estas limitaciones restringen la publicación y actualización de información pública. El 36.8% percibe un bajo conocimiento del personal sobre el derecho a la información, y un 33.8% reporta capacitación casi inexistente. Esto afecta directamente la capacidad para garantizar la transparencia. **Conclusión:** El escollo en el acceso a la información afecta directamente el cumplimiento del principio de publicidad en Puno. Un 36.8% de los encuestados percibe que el acceso a la información en entidades estatales es esporádico, mientras que un 26.5% indica que nunca tienen acceso. Además, un 35.3% reporta que los portales de transparencia se actualizan de forma limitada, lo que restringe la accesibilidad de la información pública. Esto confirma que el limitado acceso a la información perpetúa un entorno de baja transparencia y dificulta la participación ciudadana.

Palabras claves: burocracia, derecho, información pública, principio de publicidad, transparencia.



ABSTRACT

The objective of this research was to establish how the obstacle to the right to access information in state entities affects compliance with the principle of publicity in Puno, 2024. Methodology: the questionnaire instrument, technical survey, descriptive level, basic type, non-experimental design, deductive method, and corresponds to the quantitative approach were applied. Results: 32.4% perceive frequent bureaucratic procedures, and 30.9% identify constant processes. Only 16.2% consider that the procedures are efficient. These barriers limit the flow of public information. 35.3% mention sporadic use of digital platforms, and 29.4% consider the infrastructure insufficient. These limitations restrict the publication and updating of public information. 36.8% perceive low staff knowledge of the right to information, and 33.8% report almost non-existent training. This directly affects the ability to guarantee transparency. Conclusion: The obstacle to access to information directly affects compliance with the principle of publicity in Puno. 36.8% of respondents perceive that access to information in state entities is sporadic, while 26.5% indicate that they never have access. In addition, 35.3% report that transparency portals are updated in a limited way, which restricts the accessibility of public information. This confirms that limited access to information perpetuates an environment of low transparency and hinders citizen participation.

Keywords: bureaucracy, law, public information, principle of publicity, transparency.



INTRODUCCION

El derecho a acceder a la información pública permite a los ciudadanos pedir y recibir datos de las instituciones gubernamentales para garantizar la transparencia y la responsabilidad. Regulada por normativas locales e internacionales, esta facultad requiere que las entidades respondan a las solicitudes en un tiempo determinado, salvo por motivos de seguridad o privacidad. Aunque la digitalización facilita el acceso a través de plataformas en línea, la falta de infraestructura en algunas zonas puede ser un impedimento. Las instituciones deben equilibrar la apertura con la protección de intereses y prevenir el uso indebido del derecho.

El cumplimiento del principio de publicidad y el derecho de acceso a la información en entidades estatales constituye un aspecto central en la gestión pública a nivel global, con una importancia destacada en Latinoamérica. En esta región, los marcos normativos de acceso a la información han evolucionado en respuesta a la demanda ciudadana de mayor transparencia y rendición de cuentas en la administración pública. Sin embargo, diversos estudios, como el de la Red de Justicia Abierta (2023), han señalado que aproximadamente el 40% de las solicitudes de información pública en Latinoamérica reciben una atención parcial o demorada. Este dato sugiere un interés regional por mejorar la gestión de solicitudes mediante el fortalecimiento de infraestructuras y la capacitación de personal en herramientas digitales de transparencia, con miras a consolidar una relación más confiable entre el Estado y la ciudadanía.

En Perú, el acceso a la información pública está normado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo objetivo es asegurar que todas las entidades estatales brinden acceso a información clara, accesible y oportuna. En



la práctica, la Defensoría del Pueblo (2022b) observa que aproximadamente el 45% de las solicitudes de información pública en el país se gestionan de manera adecuada. Esta cifra refleja los avances y desafíos asociados con la adopción de tecnología en la gestión pública, en especial para regiones con menor infraestructura digital. En el contexto peruano, la implementación de sistemas de información y transparencia a nivel estatal varía según las capacidades tecnológicas y la disponibilidad de personal capacitado, factores que pueden influir en la uniformidad y efectividad de la respuesta a solicitudes de información.

En la región Puno, situada en el altiplano andino, el cumplimiento del principio de publicidad presenta particularidades propias de una zona con una considerable dispersión geográfica y una infraestructura limitada en términos tecnológicos. Datos del Gobierno Regional de Puno (2023) señalan que solo el 30% de la información pública es accesible en formatos actualizados, mientras que aproximadamente la mitad de las solicitudes de acceso presentan dificultades de gestión. Este contexto sugiere la importancia de considerar las características regionales en el diseño de políticas de acceso a la información y la necesidad de integrar recursos tecnológicos y programas de capacitación que mejoren la disponibilidad y accesibilidad de la información pública. En este marco, el análisis de factores como la infraestructura digital, la capacitación de personal, y el compromiso institucional adquiere relevancia para comprender los retos y potenciales mejoras en el acceso a la información en contextos locales como el de Puno.

De esta manera, el derecho a consultar datos públicos es fundamental para el funcionamiento democrático, ya que posibilita que los ciudadanos supervisen y participen activamente en la administración pública. Este derecho, fundamentado en



teorías sobre transparencia y responsabilidad, fortalece la confianza en las instituciones y mejora su eficacia operativa.

Analizar la aplicación de este derecho en entidades gubernamentales permite detectar deficiencias y optimizar la gestión pública. Facilita el desarrollo de políticas que aseguren respuestas adecuadas y puntuales a las solicitudes de información, favoreciendo la apertura y la implicación ciudadana.

Se desarrollo bajo el enfoque cuantitativo debido a su capacidad para ofrecer un análisis detallado y objetivo de los fenómenos investigados (Hernández Sampieri et al., 2014).

La investigación tuvo por objetivo general evaluar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en la entidad estatal, Puno – 2024. Seguido de los objetivos específicos identificar las barreras que limitan el acceso de los ciudadanos a la información pública en la entidad estatal, Puno – 2024. De igual manera evaluar la calidad y actualización de la información pública proporcionada por la entidad estatal, Puno – 2024.

La investigación se estructura en cuatro capítulos:

El primer capítulo aborda los aspectos generales, incluyendo el planteamiento del problema, la formulación de las preguntas de investigación, tanto generales como específicas, y la definición de los objetivos.

El segundo capítulo desarrolla el marco teórico, donde se destacan antecedentes a nivel internacional, nacional y local, así como las bases teóricas que sustentan el estudio y las definiciones de los conceptos clave.



El tercer capítulo detalla la metodología empleada en la investigación.

Finalmente, el cuarto capítulo presenta los resultados de la investigación mediante tablas, gráficos e interpretaciones.



CAPITULO I

1.1. Planteamiento del problema

En Latinoamérica, solo el 40% de las solicitudes de información pública son atendidas correctamente, debido a deficiencias en recursos y transparencia (Red de Justicia Abierta, 2023). A pesar de que varios países de la región han implementado marcos legales para garantizar el acceso a la información, la falta de recursos tecnológicos y de personal capacitado sigue siendo un obstáculo importante. Además, existen variaciones significativas entre los países en términos de transparencia y eficiencia en la respuesta a las solicitudes de información, lo que genera desigualdades en el acceso a la información pública. Según el informe de la Red de Justicia Abierta, la escasez de plataformas digitales y de mecanismos de monitoreo en tiempo real limita la efectividad de estas leyes y disminuye la confianza ciudadana en las instituciones estatales. Mientras que, en el Perú, el 45% de las solicitudes de acceso a la información pública se gestionan adecuadamente, afectadas por una implementación desigual de tecnologías y falta de infraestructura (Defensoría del Pueblo, 2022b). Aunque el país cuenta con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Defensoría del Pueblo ha identificado que la falta de uniformidad en los procesos y la variabilidad en la adopción de plataformas

tecnológicas entre diferentes entidades públicas limitan el acceso equitativo a la información. En áreas urbanas, la respuesta suele ser más rápida y precisa, pero en zonas rurales y en diversas regiones del país, persisten problemas de logística, conectividad y falta de personal capacitado, lo que lleva a una gestión deficiente de las solicitudes.

Por otro lado, en la región Puno, solo el 30% de la información pública se proporciona de manera actualizada, con un 50% de las solicitudes mal gestionadas, debido a la falta de tecnología y capacitación (Gobierno Regional de Puno, 2023). Puno, al ser una región predominantemente rural y con una infraestructura limitada, enfrenta retos adicionales en términos de transparencia y acceso a la información. La carencia de tecnología adecuada y la falta de capacitación en manejo de información pública limitan seriamente el acceso a datos actualizados. Esta situación afecta particularmente a comunidades que dependen de la información pública para participar en la toma de decisiones locales y en procesos de vigilancia ciudadana. Según el Gobierno Regional de Puno, estas limitaciones no solo obstaculizan el cumplimiento del principio de publicidad, sino que también afectan el ejercicio de los derechos de los ciudadanos, quienes no siempre tienen acceso oportuno y preciso a la información pública.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema general

¿De qué manera el escollo del derecho al acceso a la información en entidades estatales afecta el cumplimiento del principio de publicidad, Puno – 2024?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cómo afecta las barreras Institucionales en el cumplimiento del principio de publicidad, Puno – 2024?

¿Cómo afecta las limitaciones Tecnológicas en el cumplimiento del principio de publicidad, Puno – 2024?

¿Cómo afecta la capacitación del Personal en el cumplimiento del principio de publicidad, Puno – 2024?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Establecer de qué manera el escollo del derecho al acceso a la información en entidades estatales afecta el cumplimiento del principio de publicidad en Puno, 2024.

1.3.2. Objetivo específico

Determinar la afectación de las barreras institucionales en el cumplimiento del principio de publicidad en Puno, 2024.

Determinar la afectación de las limitaciones tecnológicas en el cumplimiento del principio de publicidad en Puno, 2024.

Determinar cómo la capacitación del personal repercute en el cumplimiento del principio de publicidad en Puno, 2024.

1.4. Justificación del estudio

El estudio sobre el cumplimiento del principio de publicidad y los obstáculos para el acceso a la información en entidades estatales en Puno fue relevante debido a que el derecho a la información se considera fundamental en las sociedades democráticas. Este derecho permitió a los ciudadanos ejercer control sobre las actividades del Estado y fomentó la transparencia y la rendición de cuentas. Teóricamente, explorar las barreras que enfrentaron las personas para acceder a la

información pública contribuyó a una mejor comprensión de los desafíos institucionales y organizacionales que pueden impedir el ejercicio de este derecho. Este estudio se fundamentó en teorías de la transparencia y la gobernanza abierta (Mendel, 2008), las cuales sostienen que el acceso a la información pública es crucial para fortalecer la confianza pública y prevenir prácticas de corrupción en las instituciones estatales.

Desde una perspectiva práctica, esta investigación aportó evidencia empírica que permitió identificar las barreras específicas que obstaculizaban el cumplimiento del principio de publicidad en las entidades estatales en Puno. Los resultados del estudio fueron útiles para que los responsables de las políticas públicas diseñaran estrategias orientadas a fortalecer la transparencia en las instituciones locales. Asimismo, el estudio permitió comprender mejor los factores que limitaban el acceso a la información, fomentando la implementación de prácticas y políticas que promuevan un entorno más accesible y transparente para los ciudadanos.

Metodológicamente, el estudio se llevó a cabo bajo un nivel descriptivo, lo que permitió caracterizar las barreras institucionales, tecnológicas y de capacitación del personal que afectaban el cumplimiento del principio de publicidad en las entidades estatales de Puno. La investigación empleó exclusivamente encuestas dirigidas a la población, facilitando la recolección de información detallada sobre las percepciones y experiencias en torno al acceso a la información. Este enfoque descriptivo fue adecuado para abordar el objetivo del estudio, dado que permitió observar y describir las limitaciones y retos específicos en el acceso a la información pública sin pretender establecer relaciones de causalidad.

1.5. Hipótesis

1.5.1. Hipótesis general



El escollo del derecho al acceso a la información en entidades estatales limita el cumplimiento del principio de publicidad en Puno, 2024.

1.5.2. Hipótesis específicas

Las barreras institucionales dificultan el cumplimiento del principio de publicidad en Puno, 2024.

Las limitaciones tecnológicas restringen el cumplimiento del principio de publicidad en Puno, 2024.

La capacitación insuficiente del personal reduce la efectividad en el cumplimiento del principio de publicidad en Puno, 2024.

1.6. Variables

Variable independiente

Escollo del derecho al acceso a la información en entidad estatal

Variable dependiente

Cumplimiento del principio de publicidad

1.7. Operacionalización de variables

Tabla 1. Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
VI. Escollo del derecho al acceso a la información en entidad estatal	Barreras o dificultades que limitan el acceso de los ciudadanos a la información pública que poseen estas instituciones.	Barreras Institucionales	Políticas claras
			Burocracia excesiva
		Limitaciones Tecnológicas	Plataformas digitales
			Infraestructura
		Capacitación del Personal	Conocimiento normativo
VD. Cumplimiento del principio de publicidad	Grado en que las entidades estatales hacen accesible su información pública, conforme a los principios de transparencia y responsabilidad.	Transparencia Activa	Publicación periódica
			Portal de transparencia
		Transparencia Pasiva	Respuesta oportuna
			Cumplimiento de plazos
		Accesibilidad de la Información	Facilidad de acceso
			Formatos comprensibles

Nota. En la tabla se muestra la operacionalización de variables.



CAPITULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. Antecedentes del estudio

2.1.1. A nivel internacional

A nivel internacional Hernández (2021) indica que existe pocos estudios acerca del acceso a la información pública y su privacidad en México, con predominio de artículos teóricos. Teniendo la necesidad de realizar más investigaciones en este campo.

Mientras que, Achar et al. (2021) considera que la Ley de Acceso a la Información Pública es crucial para mejorar la democracia y la transparencia, permitiendo la supervisión ciudadana y el uso adecuado de los fondos. Sin embargo, se identifican limitaciones en la implementación, como el escaso monitoreo ciudadano y la falta de familiaridad con la ley.

De igual manera Medranda (2020), señala que a pesar que la legislación ecuatoriana referente al disponibilidad de información pública es estricta y asegura su divulgación, las entidades públicas no la aplican de manera efectiva. Esto se evidencia en que los sitios web municipales no logran superar el 50% de transparencia en la presentación de su información.

2.1.2. A nivel Nacional

A nivel nacional el TTAIP estableció un precedente que previene interpretaciones restrictivas de la disponibilidad de información pública en Perú. Esto refuerza la cultura de transparencia al exigir que las entidades públicas proporcionen acceso a toda la información que poseen, consolidando así la transparencia como un pilar clave para la democracia (Alarcon, 2023).

Asimismo, Salazar (2023) indica que, el mal uso del a la transparencia informativa puede ocurrir cuando las peticiones se realizan de manera desmedida o con intenciones maliciosas, lo que puede causar perjuicios a terceros y desviar recursos institucionales. Aunque el derecho a recibir información es esencial y no requiere justificar su motivo, hay restricciones para salvaguardar otros derechos y prevenir que las solicitudes contravienen los principios de la política de Gobierno abierto, que pretende impulsar la participación de los ciudadanos y el uso correcto de la información pública.

Además, el acceso a la información pública en las municipalidades de la Provincia del Cusco es restringido debido a la carencia de tecnología digital, lo que se traduce en una baja transparencia institucional. La información disponible suele estar desactualizada, y los niveles de cumplimiento en transparencia y servicios digitales son muy bajos (Molina, 2020).

2.1.3. A nivel local

Según Vargas (2023) en su estudio concluye que es urgente modificar la Ley N.º 28874 para evitar que la publicidad estatal pueda vulnerar derechos fundamentales, como la libertad de expresión y el acceso a una información veraz. Considero que la falta de una regulación adecuada permite prácticas de clientelismo, donde la asignación discrecional de contratos termina favoreciendo a ciertos medios, afectando su independencia y el derecho ciudadano a una comunicación objetiva. Además, destacó la importancia de establecer mecanismos transparentes para el gasto en publicidad estatal, de modo que esta inversión se distribuya de manera equitativa, sin influencias políticas que puedan comprometer la transparencia y el interés público.

Asimismo, Mamani y Arisaca (2021) en su artículo concluyo que, aunque la mayoría de las municipalidades en Puno ha designado responsables de transparencia, el cumplimiento es inconsistente, y la



información en muchos casos no se actualiza regularmente. Esto limita el acceso ciudadano a datos clave, como directorios y presupuestos, dificultando la fiscalización y aumentando el riesgo de opacidad. La falta de transparencia afecta el derecho a la información pública y destaca la necesidad urgente de mejorar la regulación y supervisión de estos portales para asegurar una rendición de cuentas efectiva.

Por otro lado, Calsin (2019) en su tesis concluyo que es urgente reformar la Ley N° 28874, ya que su regulación actual de la publicidad estatal en Perú afecta derechos fundamentales como la libertad de expresión y el acceso a una información objetiva. La falta de un proceso de licitación en la contratación de publicidad estatal facilita prácticas poco transparentes y puede generar influencias indebidas en los medios, afectando la independencia informativa. Es esencial establecer controles normativos sólidos para garantizar que la información que recibe la ciudadanía sea precisa, libre de sesgos y contribuya a una participación democrática informada.

Por último, el aporte de Muñoz (2018) en su tesis concluyo que es fundamental modificar la Ley N° 28874 para asegurar una regulación adecuada de la publicidad estatal en el Perú. La falta de normativas claras sobre el gasto en medios privados genera riesgos para la libertad de expresión y fomenta una relación de dependencia entre los medios y el Estado, lo que afecta la objetividad y veracidad de la información. Considero



esencial establecer controles sobre los montos y procesos de contratación para evitar abusos de poder y promover una gestión transparente de los recursos públicos.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Derecho a la información

De acuerdo a la Constitución Política del Perú todo individuo posee el derecho a solicitar información de cualquier entidad estatal sin necesidad de justificar el motivo y recibirla dentro de los plazos legales. Este derecho no se aplica a la información que compromete la intimidad personal o que esté excluida por ley o por razones de seguridad nacional, de acuerdo con el artículo 2, inciso 5 (Vásquez, 2021).

Mientras que, en el art. 200 inc. 3 de la CPP, consideró el habeas data como una salvaguarda constitucional del derecho a la información pública. Ello se da en contra del hecho u omisión, por parte de autoridades, funcionarios o personas, que vulneran o amenazan los derechos al cual se refieren el art. 2 inc. 5 y 6 de la Constitución (Custodio, 2019).

2.2.1.1. Ley de transparencia



La Ley N° 27806, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo 072-2003-PCM, establecen las normas para garantizar el acceso a la información pública. Su propósito es promover la transparencia estatal y asegurar el derecho fundamental de acceso a la información (Quispe, 2021).

El artículo 7 de la Ley N° 27806 establece como sujeto activo a: "Toda persona tiene el derecho de solicitar y obtener información de cualquier entidad de la Administración Pública, sin necesidad de justificar el motivo para ejercer este derecho."

La Ley N° 27806 está diseñada para proteger el derecho fundamental al acceso a la información pública y fomentar la transparencia en las acciones de las instituciones estatales. El Tribunal Constitucional, a su vez, enfatiza la transparencia como un principio fundamental en el Estado democrático y social de derecho, en consonancia con el sistema republicano de gobierno. Este principio, aunque no esté explícitamente mencionado, se deriva de los artículos 3, 43 y 45 de la Constitución, que establecen que el poder emana del pueblo y, por ende, debe ejercerse no solo en su nombre, sino también de manera abierta ante él. La implementación de la transparencia sirve como un medio crucial para combatir la corrupción en el Estado y luchar contra la impunidad, permitiendo al

pueblo acceder a la manera en que se ejerce la delegación del poder. De esta forma, se promueve un ejercicio del poder más transparente, responsable y sujeto a la vigilancia ciudadana, fortaleciendo la democracia y la rendición de cuentas (Atuncar y Arce, 2019).

2.2.2. Información transparente

De acuerdo al Tribunal Constitucional refiere a componentes que configura una información de manera transparente.

- a) Accesibilidad: Los datos deben ser presentados de manera clara y organizada, facilitando su comprensión y uso por parte de los ciudadanos, incluso aquellos con un nivel educativo básico. Esto implica la necesidad de estructurar la información de forma eficiente, como a través de índices de búsqueda y archivos fáciles de manejar.
- b) Relevancia: La información debe ser pertinente para la toma de decisiones y el control social, incluyendo datos sobre proveedores y adjudicaciones en el ámbito municipal. La relevancia se mide por su impacto y utilidad en las políticas públicas.
- c) Calidad: Los datos deben ser consistentes, verificables y presentados con claridad para asegurar su fiabilidad. La calidad

implica que la información pueda ser confirmada y sea coherente en su presentación al público.

- d) **Confiabilidad:** La confianza de los ciudadanos se fundamenta en que la información sea accesible, relevante y verificable. Una administración pública transparente y organizada proporciona información confiable, reforzando la credibilidad institucional.

2.2.3. Obligación en materia de información pública

El artículo 3 de la Ley N° 27806 establece directrices clave para la gestión y divulgación de la información pública en el ámbito gubernamental:

- a) **Responsabilidad de los funcionarios:** Los funcionarios responsables deben garantizar que la infraestructura necesaria esté en lugar para manejar y distribuir la información de manera eficiente y organizada.
- b) **Asignación de Recursos:** Las entidades públicas tienen la obligación de proporcionar los recursos humanos y logísticos necesarios para asegurar que el derecho de acceso a la información se ejerza de forma efectiva.
- c) **Obligaciones Claras:** La Ley define claramente las responsabilidades de los distintos funcionarios en el proceso de acceso a la información, abarcando desde el liderazgo de la

entidad hasta el personal encargado de manejar y entregar la información solicitada.

2.2.4. Obligación en materia de información pública

En relación al procedimiento o mecanismo para el acceso a la información pública. El art. 12 de la ley N° 27806:

El método para obtener acceso de manera inmediata y directa establece que los solicitantes deben poder obtener información pública de forma rápida y presencial durante el horario de atención al público, las entidades públicas deben garantizar que la información sea accesible de forma directa por medio de los mecanismos de servicio al ciudadano.

2.2.5. Teorías relacionadas sobre el acceso a la información pública

2.2.5.1. Teoría de la transparencia democrática

Refiere que el acceso a la información pública es esencial para que haya una función democrática efectiva. Dicha teoría señala que la disponibilidad de información hace posible que el ciudadano participe de manera informada en el proceso político, ejerciendo un control sobre el funcionario público y promoviendo la rendición de cuenta. De esta manera la transferencia fortalece la confianza en la entidad gubernamental, asegurando que el poder se pueda realizar de forma abierta y responsable (Dahl, 1998).

2.2.5.2. Teoría del derecho a saber

Refiere que el acceso a la información pública es un derecho fundamental para la dignidad humana y como también para la libertad de expresión. Este hecho considera que la datos de la administración estatal es un bien público que pertenece a la población, y que el acceso a dicha información es fundamental para el ejercicio de otro derecho esencial, así como el derecho a la participación y la igualdad de oportunidad (Habermas, 1981).

2.2.5.3. Teoría de la rendición de cuenta

Refiere al derecho a la información pública es fundamental para que haya responsabilidad y transparencia en la administración pública. De acuerdo a dicha teoría, la posibilidad de que la población revise y cuestione la decisión y acción del funcionario público promueve la integridad y como también previene la corrupción. Se encuentra basado en la premisa de que la supervisión y el escrutinio público es necesario para un buen gobierno (Bell, 1992).

2.3. Definición de términos

2.3.1. Administración pública

La administración pública es el sistema mediante el cual el poder ejecutivo gestiona y organiza los servicios y recursos del Estado para satisfacer las necesidades de la sociedad. Este proceso se lleva a cabo dentro de un marco legal que garantiza eficiencia, transparencia y

responsabilidad en la formulación y ejecución de políticas públicas. La administración pública no solo se enfoca en implementar servicios y derechos para los ciudadanos, sino también en facilitar una relación de confianza y participación entre el Estado y la sociedad (González, 2020).

2.3.2. Brecha tecnológica

Desigualdad en el acceso, uso y adopción de tecnologías de la información y comunicación (TIC) entre distintos sectores sociales, económicos y geográficos. Esta diferencia limita el acceso equitativo a recursos y oportunidades digitales, afectando especialmente a comunidades vulnerables, como las ubicadas en zonas rurales. La brecha tecnológica no solo obstaculiza el desarrollo y modernización en la gestión pública, sino que también restringe el ejercicio de derechos fundamentales, como el acceso a la información y la inclusión en la era digital (Castells y Fernández, 2020).

2.3.3. Derecho a la información

El derecho a la información es un derecho fundamental que asegura a los ciudadanos el acceso a datos y documentos en posesión del Estado, promoviendo así la transparencia y la responsabilidad en la gestión pública. Este derecho es clave para que la ciudadanía pueda supervisar las acciones gubernamentales, fomentar la participación democrática y asegurar el ejercicio de otros derechos. A través del derecho a la información, la sociedad puede mantenerse informada y participar activamente en los procesos de toma de decisiones del gobierno (Arévalo, 2020).

2.3.4. Eficiencia administrativa

La eficiencia administrativa es la capacidad de la gestión pública para utilizar los recursos de manera óptima, alcanzando los objetivos con el menor costo y tiempo posible. Este concepto se enfoca en implementar políticas y servicios de alta calidad que respondan a las necesidades de la sociedad y garanticen los derechos ciudadanos. La eficiencia administrativa promueve una administración ágil y responsable, orientada a maximizar el impacto social de los recursos públicos (García y Rubio, 2021).

2.3.5. Escollo del derecho

Refiere a las barreras, a las trabas o dificultades que impiden o limitan el ejercicio efectivo del derecho al acceso a la información dentro de la entidad estatal. Como la burocracia excesiva, negativas injustificadas, ausencia de la digitalización, restricción legal ambigua y corrupción o interés público (Ossorio, 2013).

2.3.6. Principio de publicidad

El principio de publicidad es un pilar del derecho público que asegura que las decisiones y acciones de la administración pública sean visibles y accesibles para todos los ciudadanos. Este principio fomenta la transparencia al garantizar el derecho de acceso a la información pública, permitiendo así que la ciudadanía supervise y participe activamente en la gestión del Estado, promoviendo la confianza y la responsabilidad en el sistema de gobierno (López, 2019).

CAPITULO III

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

3.1. Tipo y nivel de investigación

Enfoque:

Se empleó el enfoque cuantitativo, que se centró en la recolección y evaluación de información. Esto permitió describir, examinar y comprender los fenómenos sociales. Este enfoque se basa en la medición exacta de variables y la implementación de métodos estadísticos para explorar las relaciones entre ellas (Hernández et al., 2014).

Método:

Se empleó el método descriptivo, el cual es crucial para situar y examinar fenómenos en base a sus características fundamentales, ofreciendo una descripción precisa y objetiva de la calidad y la modernización de la información pública suministrada por la entidad estatal en Puno.

Diseño:

Se utilizó un diseño no experimental, que se refiere a una metodología de investigación en la que no se intervienen de forma intencionada las variables, permitiendo examinar los fenómenos en su entorno natural para su análisis posterior (Hernández et al., 2014)

Tipo:

Se desarrollo bajo el nivel básico, el cual busca aportar conocimiento acerca de un fenómeno específico, describiendo sus características y comportamientos fundamentales," siendo útil para estudios exploratorios o descriptivos que buscan un entendimiento inicial del tema (Hernández et al., 2014).

Nivel:

La investigación se llevó a cabo, empleando un nivel descriptivo. Este enfoque permitió observar y caracterizar de manera detallada los factores que intervienen en el derecho al acceso a la información en entidades estatales y su relación con el cumplimiento del principio de publicidad.

3.2. Descripción del ámbito de investigación

La investigación se llevó a cabo en la región de Puno, un área de gran importancia por su diversidad cultural y su contexto socioeconómico particular en el sur del Perú. Esta región enfrenta retos específicos en cuanto a la transparencia y el acceso a la información dentro de las entidades estatales, lo cual repercute en el cumplimiento del principio de publicidad.

3.3. Población y muestra.

- **Población**

De acuerdo al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec).

La población electoral de la ciudad de Puno es de 948 712 personas.

Este grupo está compuesto por mayores de edad y ciudadanos.

- **Muestra**

Población (N): 948,712

Nivel de confianza: 90%

Error máximo permitido: 10% o 0.10

Valor de Z para 90% de confianza: 1.645

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{Z^2 \cdot p \cdot q + e^2 \cdot (N - 1)}$$

Donde:

n = tamaño de la muestra

Z = valor de la distribución normal para el nivel de confianza (1.645 para 90%)

p = proporción esperada de la característica en la población (usualmente 0.5 si no se conoce)

q = 1 - p (también 0.5 en este caso)

N = tamaño de la población (948,712)

e = error máximo permitido (0.10)

$$n = \frac{(1.645)^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5 \cdot 948712}{(1.645)^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5 + (0.10)^2 \cdot (948712 - 1)}$$

Obtenemos como tamaño de la muestra 68 personas mayores de edad y ciudadanos, garantizando que los participantes de la muestra cumplen con los criterios necesarios para brindar información relevante y fundamentada.

3.4. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos

- **Técnica.**

Se decidió utilizar la técnica de análisis documental y bibliográfico, que facilitó la exploración de la extensa literatura existente, permitiendo la extracción de conocimientos previos, teorías y métodos que enriquecieron la base conceptual de la investigación (Tamayo, 2007).

- **Instrumentos.**

Se utilizó la ficha documental y bibliográfica como una herramienta esencial en la metodología de investigación. Este instrumento facilita la organización ordenada y efectiva de la información recolectada, desempeñando un papel clave en el desarrollo y consolidación del marco teórico del estudio (Baena, 2014).



CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSION

4.1. Variable Escollo del derecho al acceso a la información en entidad estatal

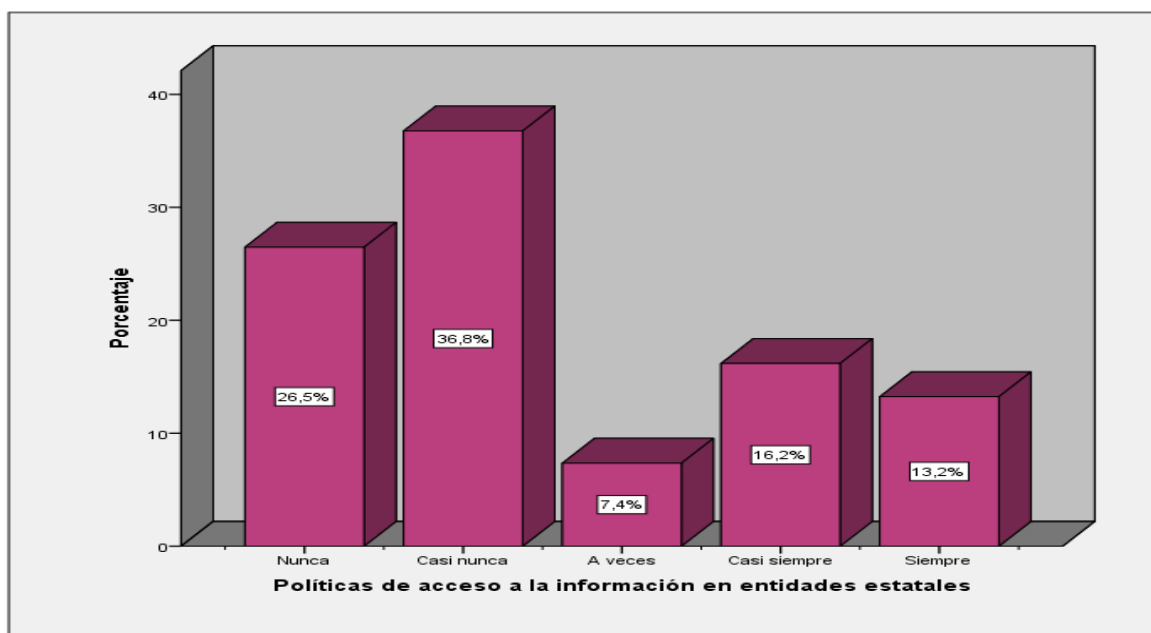
Barreras Institucionales

Tabla 2. Políticas de acceso a la información en entidades estatales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	18	26,5	26,5	26,5
	Casi nunca	25	36,8	36,8	63,2
	A veces	5	7,4	7,4	70,6
	Casi siempre	11	16,2	16,2	86,8
	Siempre	9	13,2	13,2	100,0
	Total	68	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra la claridad de las políticas de acceso.

Figura 1. Políticas de acceso a la información en entidades estatales



Nota: La figura muestra la claridad de las políticas de acceso.

La interpretación de los datos en la Tabla 1, sobre las políticas de acceso a la información en entidades estatales, revela que el porcentaje más alto corresponde a las instituciones que brindan acceso a la información de forma esporádica, representando un 36,8%. Este grupo es seguido por las entidades que nunca ofrecen acceso, alcanzando un 26,5%. A continuación, un 16,2% de las entidades facilita el acceso con una frecuencia considerable, mientras que solo el 13,2% de las instituciones mantiene una política de acceso continuo y confiable. Finalmente, el porcentaje más bajo, con un 7,4%, se asocia a entidades que permiten el acceso a la información en un grado intermedio, reflejando una tendencia menos uniforme.

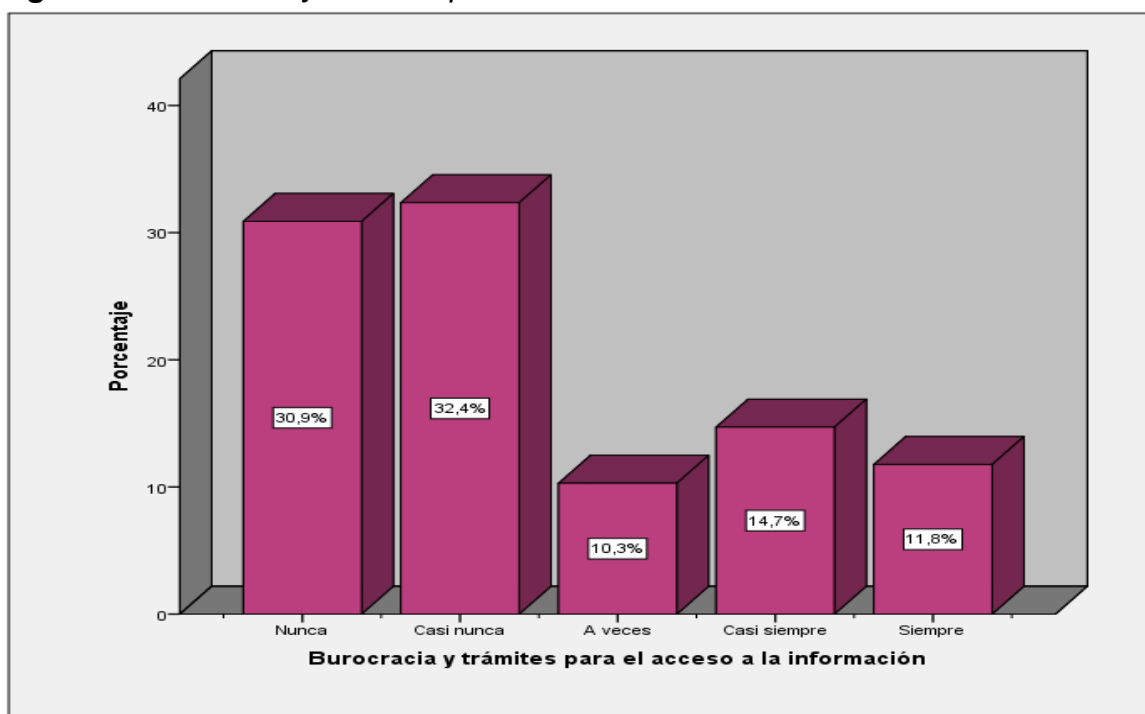
El predominio de un acceso limitado a la información en las entidades estatales coincide con el análisis de López (2020), quien plantea que las organizaciones públicas, al no priorizar la transparencia, carecen de una estructura que fomente la circulación abierta de información. Según el autor, este tipo de políticas restrictivas se debe a una combinación de factores organizacionales y culturales, donde la falta de regulación robusta y el temor a una exposición excesiva conducen a un acceso inconsistente. Esto respalda la observación de que, en la mayoría de los casos, el acceso a la información en las entidades estatales es limitado y depende en gran medida de decisiones internas que priorizan el control de datos sobre la transparencia pública.

Tabla 3. *Burocracia y trámites para el acceso a la información*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	21	30,9	30,9	30,9
Casi nunca	22	32,4	32,4	63,2
A veces	7	10,3	10,3	73,5
Casi siempre	10	14,7	14,7	88,2
Siempre	8	11,8	11,8	100,0
Total	68	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja el impacto de la burocracia en el acceso.

Figura 2. *Burocracia y trámites para el acceso a la información*



Nota: La figura refleja el impacto de la burocracia en el acceso.



En el análisis de la tabla que mide la burocracia y los trámites para el acceso a la información, se observa que el mayor porcentaje de respuestas corresponde a aquellos que indicaron experimentar pocas barreras burocráticas, representando un 32.4% de los encuestados. Le sigue un 30.9% que percibe una menor cantidad de obstáculos para el acceso. En contraste, un 14.7% reporta enfrentar procedimientos complejos de forma más recurrente, mientras que un 11.8% manifiesta encontrarse con trámites difíciles en la mayoría de las ocasiones. Finalmente, solo el 10.3% de los participantes mencionan experimentar estos obstáculos de manera moderada.

Para profundizar en la tendencia predominante, autores recientes, como Lozano (2020), destacan que una estructura organizativa menos burocrática facilita el flujo de información y agiliza la toma de decisiones en las instituciones. Esto respalda los resultados obtenidos, ya que una baja percepción de trámites burocráticos refleja entornos donde la eficiencia administrativa está priorizada, permitiendo a los individuos acceder a la información sin excesivos obstáculos y promoviendo la transparencia y accesibilidad en los procesos.

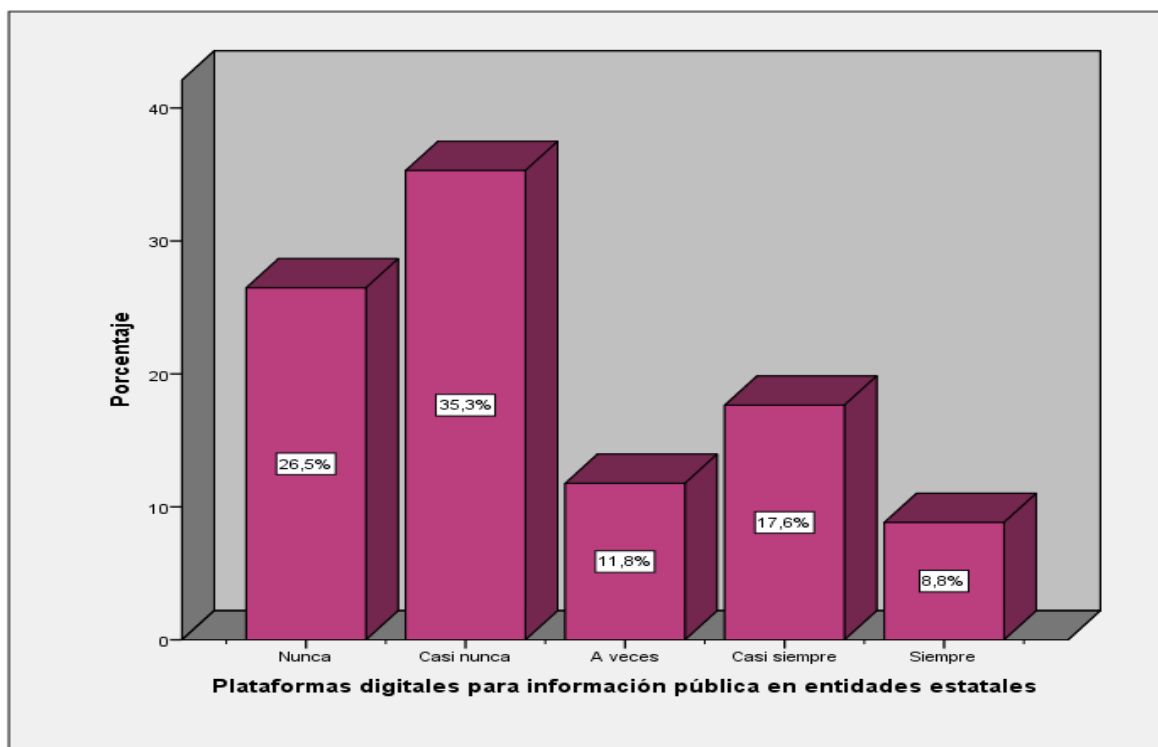
Limitaciones Tecnológicas

Tabla 4. *Plataformas digitales para información pública en entidades estatales*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	18	26,5	26,5	26,5
Casi nunca	24	35,3	35,3	61,8
A veces	8	11,8	11,8	73,5
Casi siempre	12	17,6	17,6	91,2
Siempre	6	8,8	8,8	100,0
Total	68	100,0	100,0	

Nota: La tabla evidencia la disponibilidad de plataformas digitales.

Figura 3. *Plataformas digitales para información pública en entidades estatales*



Nota: La figura evidencia la disponibilidad de plataformas digitales.



Según los datos presentados en la tabla sobre el uso de plataformas digitales para la información pública en entidades estatales, la mayor parte de los encuestados, con un 35.3%, señala que las plataformas digitales son utilizadas esporádicamente. Un 26.5% indica que este uso es poco frecuente. Por otro lado, un 17.6% de los participantes percibe una presencia constante de estas plataformas, mientras que el 11.8% menciona que se emplean con moderación. Finalmente, solo un 8.8% considera que estas plataformas están completamente integradas para el acceso a la información pública en las entidades.

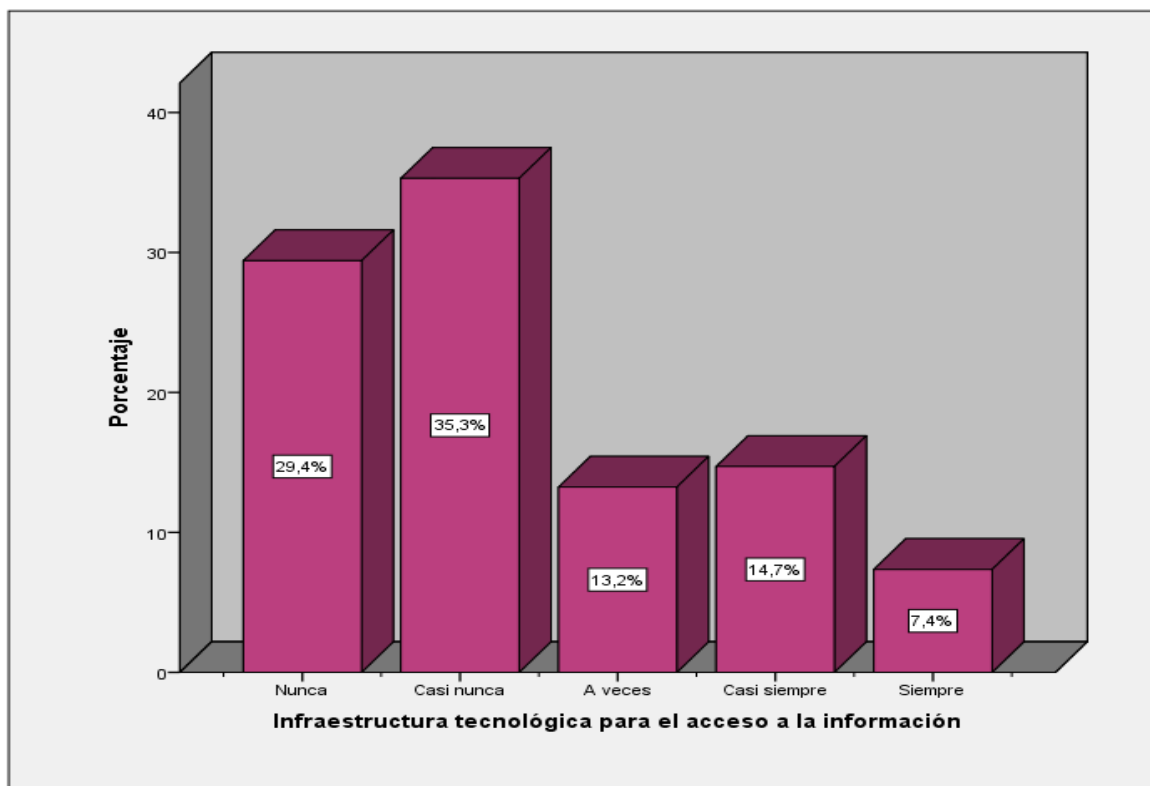
El predominio de una percepción de uso limitado de plataformas digitales coincide con lo expuesto por García (2019), quien argumenta que la adopción parcial de tecnologías digitales en el ámbito estatal se debe a factores estructurales que ralentizan la integración plena de sistemas tecnológicos. Este contexto de escasa implementación tecnológica podría explicar por qué los encuestados perciben un uso reducido de plataformas digitales, lo cual sugiere la persistencia de prácticas administrativas tradicionales en las entidades que limitan la accesibilidad digital para la ciudadanía.

Tabla 5. Infraestructura tecnológica para el acceso a la información

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	20	29,4	29,4	29,4
Casi nunca	24	35,3	35,3	64,7
A veces	9	13,2	13,2	77,9
Casi siempre	10	14,7	14,7	92,6
Siempre	5	7,4	7,4	100,0
Total	68	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra la eficiencia de la infraestructura tecnológica.

Figura 4. Infraestructura tecnológica para el acceso a la información



Nota: La figura muestra la eficiencia de la infraestructura tecnológica.

En el análisis de la infraestructura tecnológica para el acceso a la información, el porcentaje más alto, con un 35.3%, corresponde a los encuestados que consideran que el acceso a dicha infraestructura es limitado. Un 29.4% percibe que la disponibilidad de recursos tecnológicos es escasa. Por otra parte, un 14.7% indica que existe una frecuencia moderada en el acceso a esta infraestructura, y un 13.2% señala que se presenta de manera intermitente. Finalmente, un 7.4% de los encuestados menciona que la infraestructura tecnológica para acceder a la información está plenamente disponible.

El predominio de una percepción de acceso restringido a infraestructura tecnológica en el ámbito informativo concuerda con lo planteado por Martínez (2021), quien sostiene que la insuficiencia de recursos tecnológicos en las entidades estatales responde a desafíos estructurales, como la falta de financiamiento y de políticas de innovación tecnológica. Esto podría explicar la percepción general de accesibilidad limitada entre los encuestados, sugiriendo que la infraestructura actual no satisface plenamente las demandas de acceso a la información en el contexto institucional.

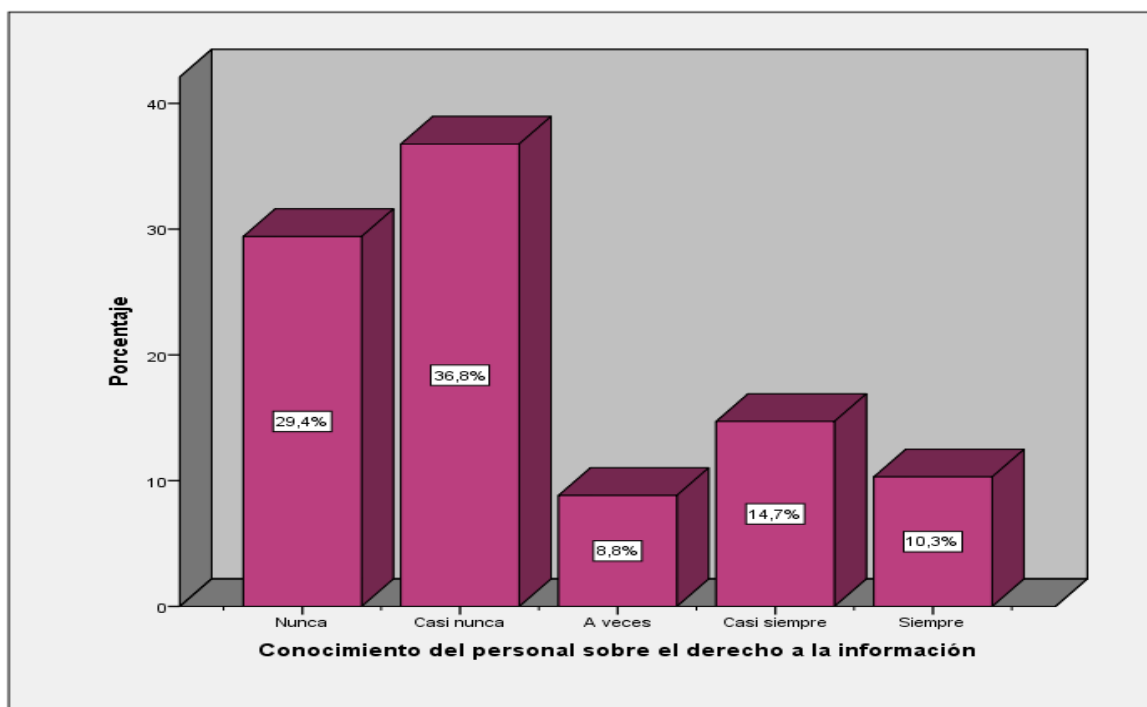
Capacitación del Personal

Tabla 6. *Conocimiento del personal sobre el derecho a la información*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	20	29,4	29,4	29,4
Casi nunca	25	36,8	36,8	66,2
A veces	6	8,8	8,8	75,0
Casi siempre	10	14,7	14,7	89,7
Siempre	7	10,3	10,3	100,0
Total	68	100,0	100,0	

Nota: La tabla presenta el conocimiento del personal sobre normas.

Figura 5. *Conocimiento del personal sobre el derecho a la información*



Nota: La figura presenta el conocimiento del personal sobre normas.

En cuanto al conocimiento del personal sobre el derecho a la información, el mayor porcentaje, con un 36.8%, corresponde a los encuestados que perciben una comprensión limitada de este derecho. Un 29.4% considera que el conocimiento en este aspecto es escaso. De otro lado, un 14.7% señala que el personal muestra una familiaridad parcial con el derecho a la información, mientras que un 10.3% afirma que existe una comprensión sólida de este tema en el entorno laboral. Finalmente, solo un 8.8% identifica que el personal posee un conocimiento moderado sobre el derecho a la información.

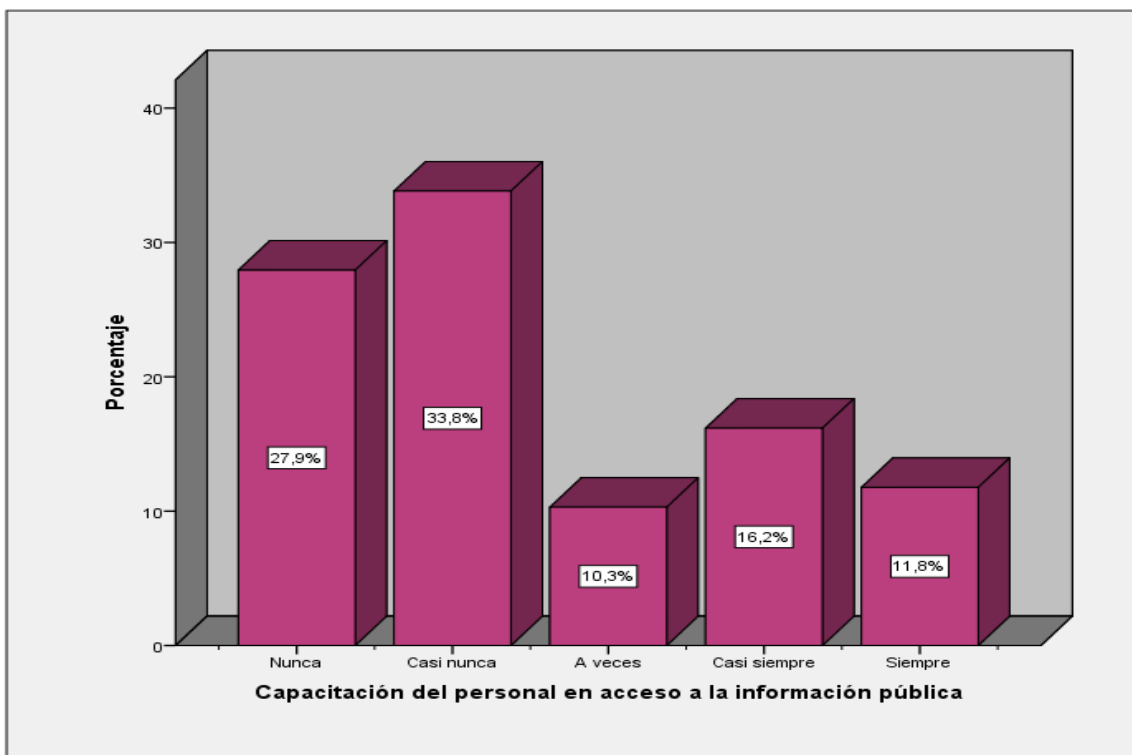
La prevalencia de una percepción de bajo conocimiento sobre el derecho a la información se alinea con lo descrito por Torres (2020), quien destaca que la falta de capacitación específica en temas de derechos informativos en el ámbito institucional es un obstáculo que limita la competencia del personal en el ejercicio de la transparencia y la responsabilidad informativa. Esto sugiere que, en un entorno donde el conocimiento sobre estos derechos es insuficiente, se restringe la capacidad del personal para facilitar el acceso a la información pública, lo cual podría explicar la percepción observada en los datos recolectados.

Tabla 7. Capacitación del personal en acceso a la información pública

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	19	27,9	27,9	27,9
Casi nunca	23	33,8	33,8	61,8
A veces	7	10,3	10,3	72,1
Casi siempre	11	16,2	16,2	88,2
Siempre	8	11,8	11,8	100,0
Total	68	100,0	100,0	

Nota: La tabla indica la capacitación del personal en acceso.

Figura 6. Capacitación del personal en acceso a la información pública



Nota: La figura indica la capacitación del personal en acceso.

En relación con la capacitación del personal en acceso a la información pública, el mayor porcentaje, un 33.8%, refleja una percepción de que el personal recibe escasa formación en este ámbito. A continuación, un 27.9% de los encuestados considera que la capacitación es prácticamente inexistente. En contraste, un 16.2% percibe que el personal tiene una preparación relativamente frecuente en el tema, mientras que un 11.8% considera que esta capacitación está completamente integrada en la formación del personal. Por último, un 10.3% identifica un nivel moderado de capacitación en acceso a la información pública.

La predominancia de una percepción de capacitación insuficiente sobre el acceso a la información pública se relaciona con el análisis de Gutiérrez (2021), quien enfatiza que la falta de programas formativos especializados en temas de transparencia y acceso a la información impide el desarrollo de competencias adecuadas en los funcionarios públicos. Esta situación podría explicar la tendencia observada en los datos, ya que la ausencia de una capacitación estructurada limita la capacidad del personal para gestionar eficazmente el acceso a la información pública en un marco de responsabilidad y transparencia institucional.

Tabla 8. Investigaciones sobre barreras que limitan el acceso de los ciudadanos a la información pública en la entidad estatal, Puno

Autor	Título	Información Proporcionada
Arocena y Núñez (2021)	<i>Barreras para el Acceso a la Información Pública en América Latina</i>	Identifica la falta de infraestructura y recursos como barreras para acceder a la información gubernamental
González (2020)	<i>Capacitación para una Gestión Efectiva de la Información Pública</i>	Señala que la carencia de preparación del personal puede limitar la gestión efectiva de las solicitudes de información.
Ríos (2019)	<i>Marcos Legales y Acceso a la Información Pública</i>	Examina cómo una normativa ambigua puede dificultar la implementación efectiva del derecho a obtener datos públicos.
Muñoz (2021)	<i>Excepciones a la Transparencia: Un Estudio Comparativo</i>	Analiza cómo las excepciones legales, como la seguridad nacional y la privacidad, limitan la obtención de datos públicos
Morales (2022)	<i>Confianza y Transparencia en las Instituciones Públicas</i>	Destaca la desconfianza en las instituciones como un factor que reduce el incentivo de los ciudadanos para solicitar información.
Soto (2018)	<i>Conciencia Ciudadana y Derechos de Acceso a la Información Pública</i>	Aborda el desconocimiento de los habitantes sobre su derecho a consultar datos públicos como una barrera significativa.

Perú Transparente (2021)	<i>Informe de Transparencia: Desafíos y Soluciones</i>	Reporta que el 60% de las solicitudes enfrentan obstáculos por falta de infraestructura y capacitación.
Defensoría del Pueblo (2022)	<i>Acceso a la Información: Informe Anual</i>	Identifica que el 50% de las solicitudes de información no se responden en el tiempo estipulado debido a deficiencias administrativas.
Municipalidad Provincial de Puno (2023)	<i>Informe de Transparencia y Acceso a la Información</i>	Informa que menos del 40% de las solicitudes de información son atendidas adecuadamente, con problemas en tecnología y actualización.

Nota. En la tabla muestra tesis y artículos, junto al aporte de los investigadores.

Respecto a las barreras al acceso a la información pública en Puno se presenta varios problemas críticos respaldados por diversos estudios como se menciona en la tabla. Arocena y Núñez (2021) destacan que las deficiencias en infraestructura tecnológica son una barrera significativa, un hallazgo que se alinea con la realidad de Puno, donde la falta de tecnología adecuada limita el acceso a la información. González (2022) señala que la insuficiente capacitación del personal es otro obstáculo, lo que indica que la falta de formación adecuada de los funcionarios en Puno afecta la eficiencia en la gestión de solicitudes. Ríos (2022) menciona que la ambigüedad normativa puede restringir el acceso a la información, un problema que en Puno se manifiesta en prácticas burocráticas restrictivas. Muñoz (2023) apunta a las excepciones legales como limitaciones al



acceso, sugiriendo que en Puno estas excepciones se utilizan de manera amplia para justificar la no divulgación. Morales (2023) destaca que la desconfianza pública en las instituciones limita la demanda de información, un problema que puede ser exacerbado en Puno por la falta de transparencia. Soto (2023) señala que el desconocimiento de los derechos de acceso a la información limita la participación ciudadana, indicando que en Puno se necesita una mayor educación y sensibilización. El informe de Perú Transparente (2024) y la Defensoría del Pueblo (2024) proporcionan datos concretos sobre cómo las barreras tecnológicas y administrativas afectan el cumplimiento de las solicitudes, reflejando que menos del 40% de las solicitudes son atendidas adecuadamente en Puno.

4.2. Variable cumplimiento del principio de publicidad

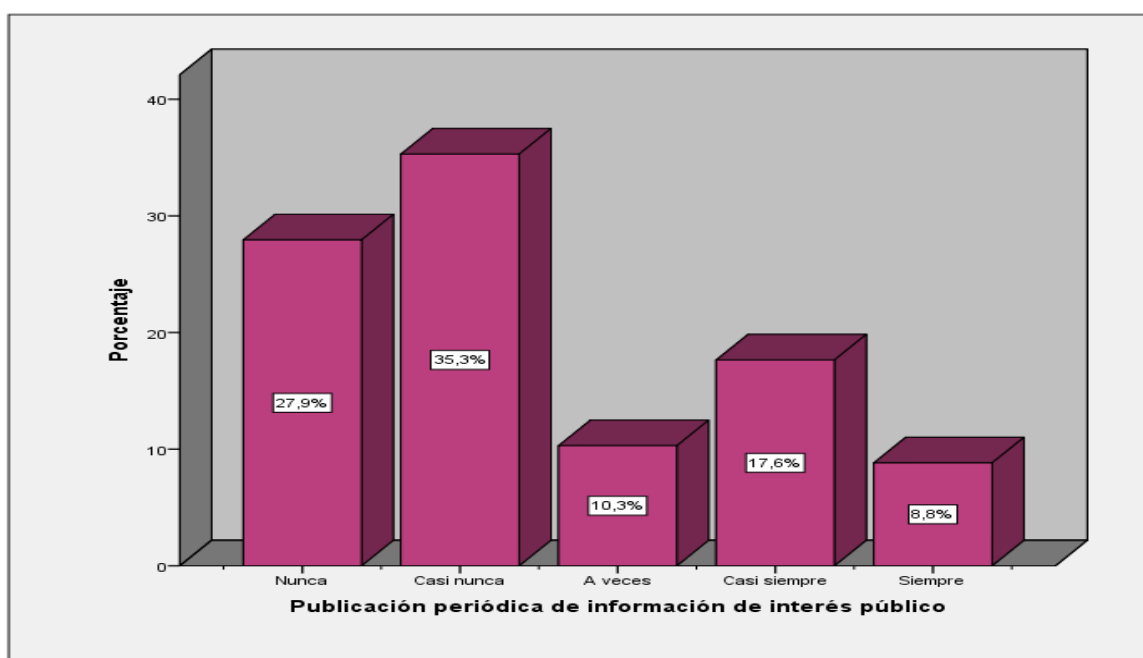
Transparencia Activa

Tabla 9. *Publicación periódica de información de interés público*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	19	27,9	27,9	27,9
	Casi nunca	24	35,3	35,3	63,2
	A veces	7	10,3	10,3	73,5
	Casi siempre	12	17,6	17,6	91,2
	Siempre	6	8,8	8,8	100,0
	Total	68	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra la frecuencia de publicación de información pública.

Figura 7. *Publicación periódica de información de interés público*



Nota: La figura muestra la frecuencia de publicación de información pública.

En cuanto a la publicación periódica de información de interés público, el mayor porcentaje, un 35.3%, corresponde a los encuestados que consideran que esta actividad se realiza de manera limitada. Le sigue un 27.9% que percibe una ausencia considerable en la divulgación de información relevante para la ciudadanía. En comparación, un 17.6% de los encuestados estima que esta publicación ocurre de forma constante, mientras que un 10.3% la percibe como intermitente. Finalmente, un 8.8% considera que la publicación de información se realiza de forma sostenida y regular.

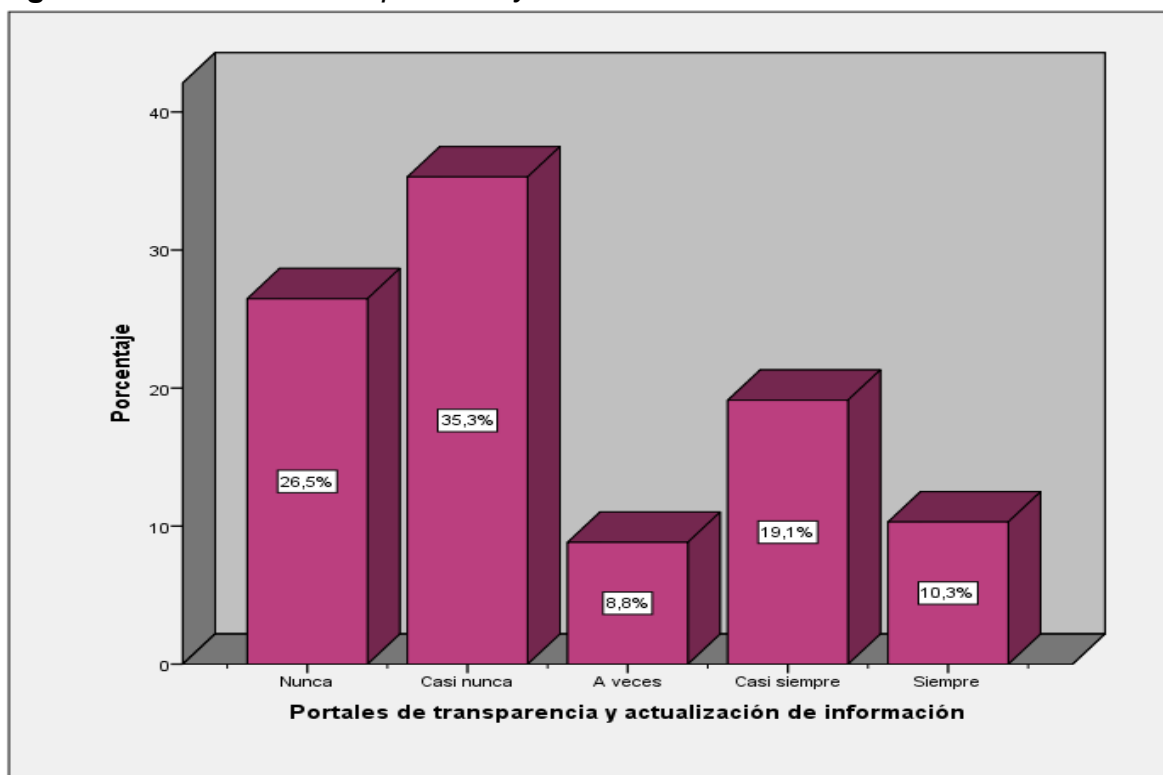
La predominancia de una percepción de baja frecuencia en la publicación de información de interés público concuerda con lo señalado por Fernández (2020), quien argumenta que la falta de una estructura organizada y sistemática para la publicación de información en el ámbito público es un desafío recurrente. Esta escasez de procedimientos claros y recursos para asegurar la periodicidad en la comunicación de información limita la transparencia institucional, lo que podría explicar la tendencia observada en los datos, donde una baja frecuencia de publicación afecta la accesibilidad de la ciudadanía a información relevante.

Tabla 10. *Portales de transparencia y actualización de información*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	18	26,5	26,5	26,5
	Casi nunca	24	35,3	35,3	61,8
	A veces	6	8,8	8,8	70,6
	Casi siempre	13	19,1	19,1	89,7
	Siempre	7	10,3	10,3	100,0
	Total	68	100,0	100,0	

Nota: La tabla representa la disponibilidad de portales de transparencia.

Figura 8. *Portales de transparencia y actualización de información*



Nota: La figura representa la disponibilidad de portales de transparencia.

En cuanto a los portales de transparencia y la actualización de información, el mayor porcentaje, un 35.3%, corresponde a los encuestados que perciben una actualización limitada en estos portales. Le sigue un 26.5% que considera que la actualización es casi inexistente. En contraste, un 19.1% de los participantes observa una renovación de datos frecuente, mientras que un 10.3% percibe que los portales se mantienen actualizados de manera sostenida. Finalmente, un 8.8% de los encuestados indica una actualización moderada en estos medios.

La alta percepción de escasa actualización en los portales de transparencia se alinea con lo argumentado por Ruiz (2019), quien sostiene que la falta de una gestión efectiva y de recursos suficientes en las entidades estatales limita la capacidad de mantener los portales de transparencia actualizados con regularidad. Esto sugiere que los procesos de actualización en dichas plataformas carecen de planificación y constancia, lo que podría explicar la percepción de los encuestados sobre una frecuencia baja de actualización, afectando la accesibilidad y la confiabilidad de la información pública disponible para los ciudadanos.

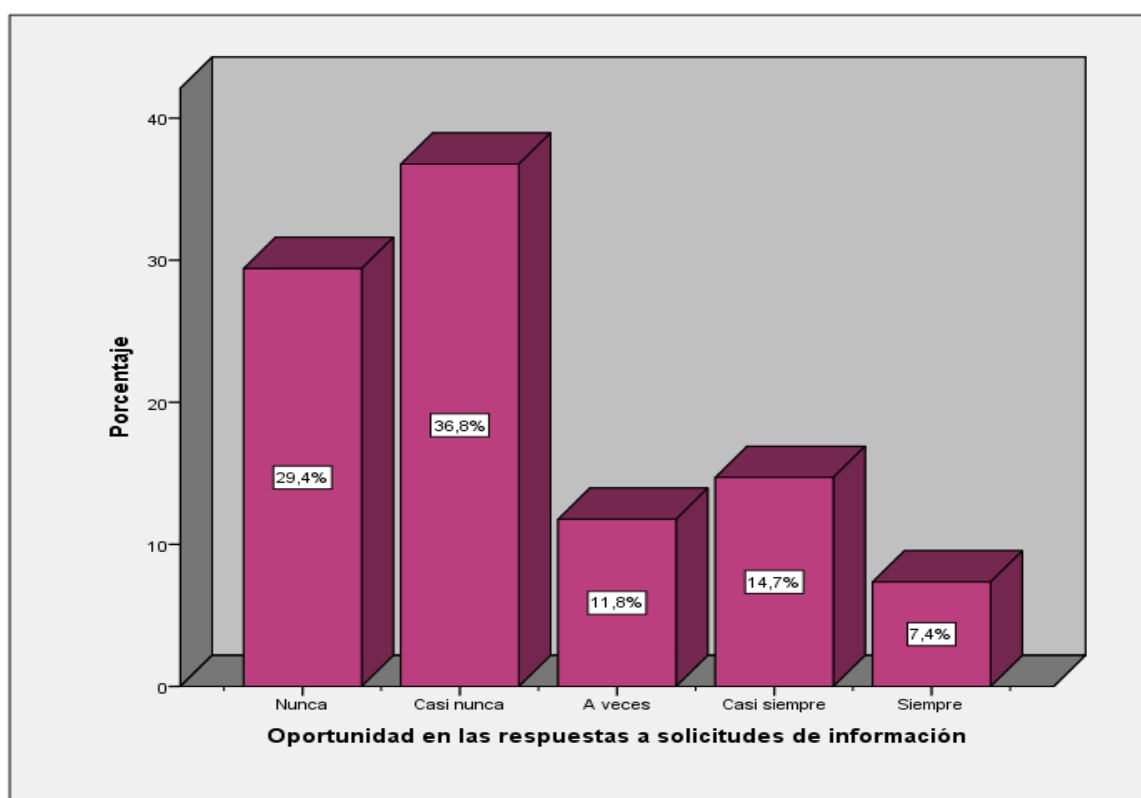
Transparencia Pasiva

Tabla 11. Oportunidad en las respuestas a solicitudes de información

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	20	29,4	29,4	29,4
	Casi nunca	25	36,8	36,8	66,2
	A veces	8	11,8	11,8	77,9
	Casi siempre	10	14,7	14,7	92,6
	Siempre	5	7,4	7,4	100,0
	Total	68	100,0	100,0	

Nota: La tabla evidencia la respuesta oportuna a solicitudes de información.

Figura 9. Oportunidad en las respuestas a solicitudes de información



Nota: La figura evidencia la respuesta oportuna a solicitudes de información.

En relación con la oportunidad en las respuestas a solicitudes de información, el mayor porcentaje, con un 36.8%, corresponde a los encuestados que perciben una respuesta limitada en términos de oportunidad. Un 29.4% considera que la atención a estas solicitudes es escasa. Por otra parte, un 14.7% señala que las respuestas se entregan con frecuencia razonable, mientras que un 11.8% describe una frecuencia intermitente en la atención de estas solicitudes. Finalmente, un 7.4% afirma que las respuestas a las solicitudes de información se proporcionan de manera oportuna y consistente.

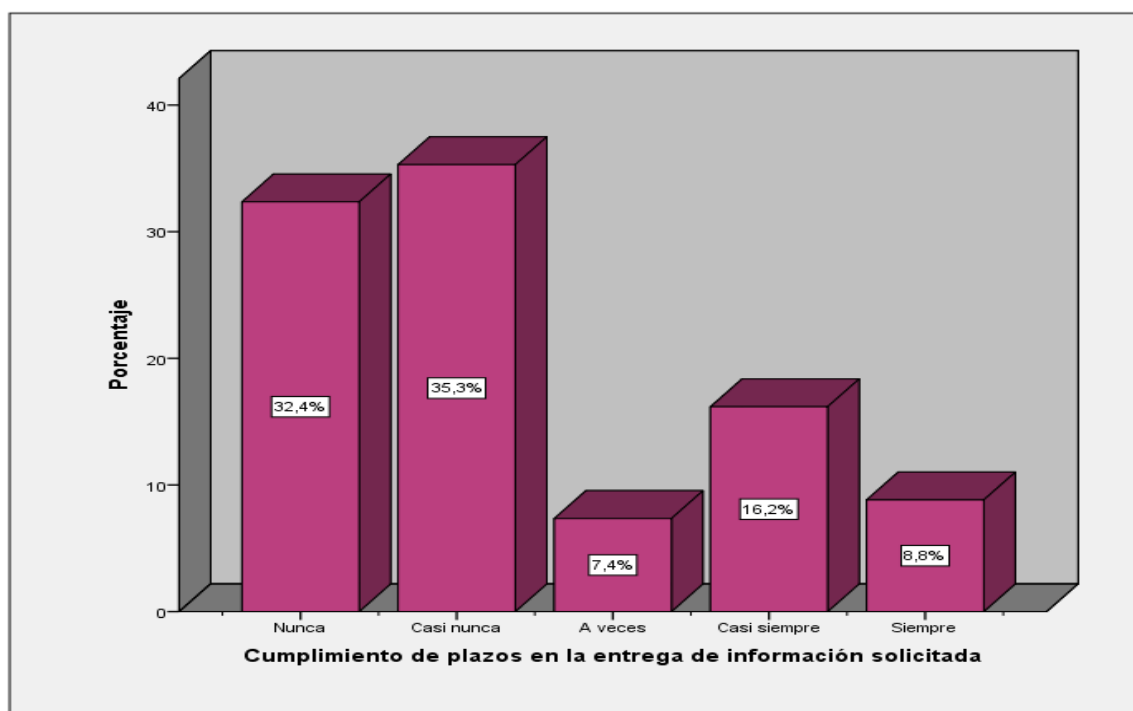
La predominancia de una percepción de escasa oportunidad en la respuesta a solicitudes de información coincide con lo expuesto por López (2020), quien sostiene que la falta de protocolos bien definidos y de recursos adecuados en las instituciones públicas suele llevar a una gestión deficiente en la atención de solicitudes de información. Esta carencia de procedimientos y de estructura puede explicar la tendencia observada, ya que limita la capacidad de los organismos para responder de manera eficaz y rápida, afectando así la transparencia y la accesibilidad de la información pública para los ciudadanos.

Tabla 12. *Cumplimiento de plazos en la entrega de información solicitada*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	22	32,4	32,4	32,4
Casi nunca	24	35,3	35,3	67,6
A veces	5	7,4	7,4	75,0
Casi siempre	11	16,2	16,2	91,2
Siempre	6	8,8	8,8	100,0
Total	68	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra el cumplimiento de plazos en la entrega de información.

Figura 10. *Cumplimiento de plazos en la entrega de información solicitada*



Nota: La figura muestra el cumplimiento de plazos en la entrega de información.

En cuanto al cumplimiento de plazos en la entrega de información solicitada, el mayor porcentaje, un 35.3%, corresponde a los encuestados que perciben un bajo nivel de cumplimiento en los tiempos de respuesta. Le sigue un 32.4% que considera que los plazos establecidos para la entrega de información prácticamente no se cumplen. En comparación, un 16.2% de los encuestados indica que se respetan los tiempos de manera regular, mientras que un 8.8% percibe que el cumplimiento es consistente. Finalmente, un 7.4% señala una frecuencia intermedia en el respeto a los plazos de entrega.

La predominancia de una percepción de incumplimiento en los plazos establecidos se alinea con lo descrito por García (2021), quien argumenta que la falta de una gestión eficiente y de recursos adecuados en las entidades públicas impide que los tiempos de entrega de información solicitada se respeten de manera sistemática. Este déficit organizativo impacta negativamente la capacidad de las instituciones para cumplir con los plazos, afectando la percepción de los ciudadanos sobre la confiabilidad y eficiencia de las entidades en la gestión de sus solicitudes de información.

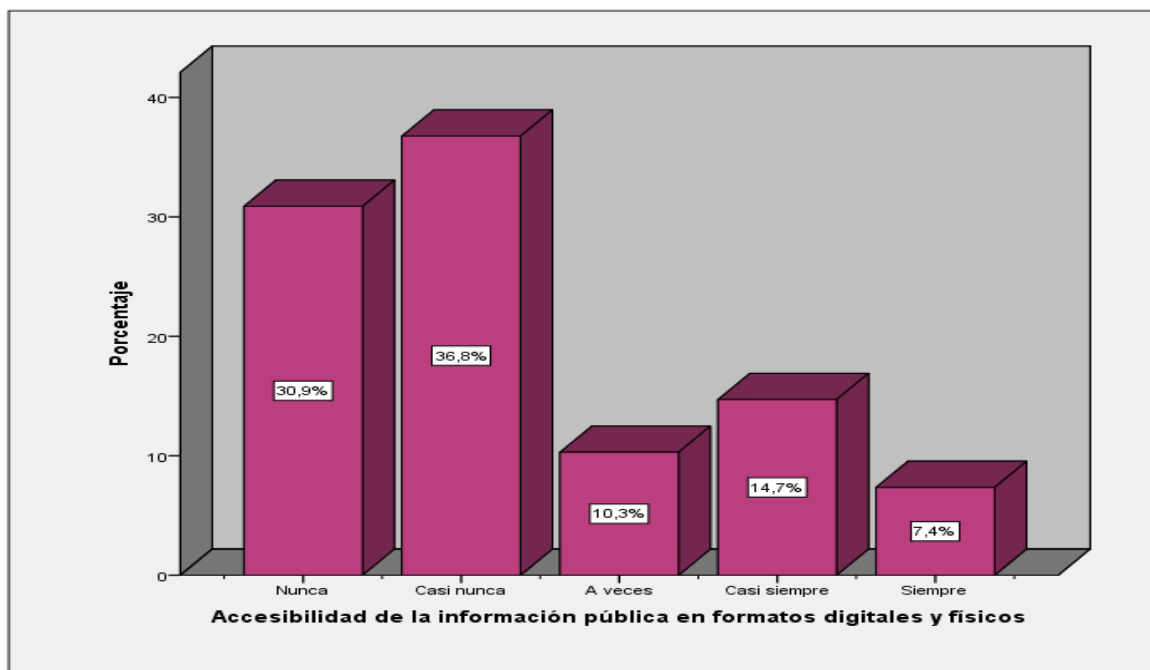
Accesibilidad de la Información

Tabla 13. *Accesibilidad de la información pública en formatos digitales y físicos*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	21	30,9	30,9	30,9
	Casi nunca	25	36,8	36,8	67,6
	A veces	7	10,3	10,3	77,9
	Casi siempre	10	14,7	14,7	92,6
	Siempre	5	7,4	7,4	100,0
	Total	68	100,0	100,0	

Nota: La tabla presenta la accesibilidad de la información en formato digital y físico.

Figura 11. *Accesibilidad de la información pública en formatos digitales y físicos*



Nota: La figura presenta la accesibilidad de la información en formato digital y físico.

En relación con la accesibilidad de la información pública en formatos digitales y físicos, el mayor porcentaje, un 36.8%, corresponde a los encuestados que perciben que esta accesibilidad es limitada. Un 30.9% señala que el acceso a dicha información es prácticamente inexistente. En contraste, un 14.7% considera que el acceso es regular, mientras que un 10.3% percibe una disponibilidad moderada en ambos formatos. Finalmente, solo un 7.4% indica que la accesibilidad de la información pública se encuentra totalmente garantizada en formatos digitales y físicos.

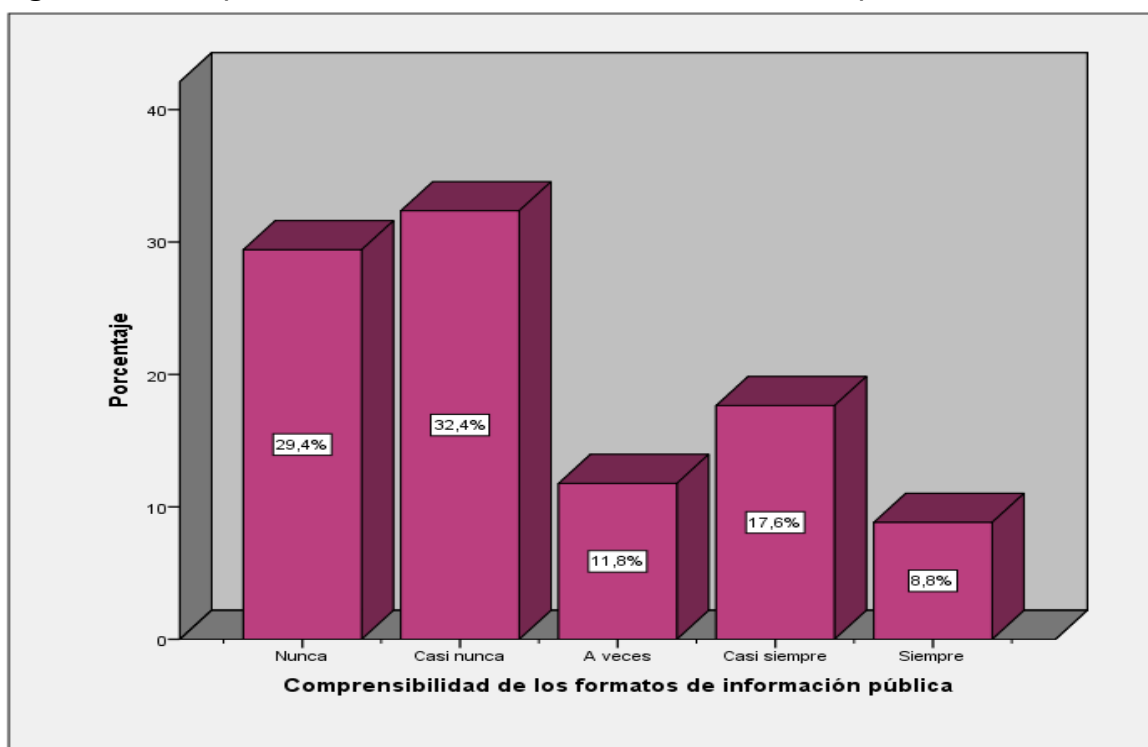
La predominancia de una percepción de baja accesibilidad en la información pública coincide con lo expuesto por Pérez (2019), quien argumenta que la falta de infraestructura tecnológica y de políticas claras de divulgación limita la disponibilidad de información en múltiples formatos. Esta situación dificulta la accesibilidad a la información para diversos segmentos de la población, limitando el derecho a la información y la transparencia en la gestión pública. La tendencia observada sugiere que el acceso insuficiente a formatos digitales y físicos afecta negativamente la efectividad de las instituciones en garantizar un flujo informativo adecuado para la ciudadanía.

Tabla 14. *Comprensibilidad de los formatos de información pública*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	20	29,4	29,4	29,4
Casi nunca	22	32,4	32,4	61,8
A veces	8	11,8	11,8	73,5
Casi siempre	12	17,6	17,6	91,2
Siempre	6	8,8	8,8	100,0
Total	68	100,0	100,0	

Nota: La tabla indica la disponibilidad de información en formatos comprensibles.

Figura 12. *Comprensibilidad de los formatos de información pública*



Nota: La figura indica la disponibilidad de información en formatos comprensibles.

En cuanto a la comprensibilidad de los formatos de información pública, el mayor porcentaje, un 32.4%, corresponde a los encuestados que consideran que estos formatos son poco claros. Le sigue un 29.4% que percibe que la información es difícil de entender en la mayoría de los casos. En contraste, un 17.6% opina que los formatos suelen ser comprensibles, mientras que un 11.8% señala una claridad intermedia en la presentación de la información. Finalmente, un 8.8% afirma que los formatos son altamente comprensibles y fáciles de entender.

La predominancia de una percepción de baja comprensibilidad en los formatos de información pública se relaciona con lo planteado por Sánchez (2020), quien sostiene que la falta de estandarización y simplificación en la presentación de datos dificulta su interpretación por parte de los ciudadanos. Esta deficiencia en la claridad de los formatos informativos impacta la accesibilidad y limita el ejercicio del derecho a la información, ya que la comprensión de los contenidos es fundamental para que la ciudadanía pueda analizar y utilizar la información proporcionada.

Tabla 15. Investigaciones calidad y actualización de la información pública proporcionada por la entidad estatal, Puno.

Autor	Título	Información Proporcionada
Sánchez (2021)	<i>Calidad de la información pública en el Gobierno Regional de Puno</i>	Analiza la calidad de datos públicos del Gobierno Regional de Puno, evaluando aspectos como precisión, relevancia, claridad y accesibilidad mediante encuestas y análisis documental.
Huamán (2022)	<i>Evaluación de la actualización de la información pública en las municipalidades distritales de Puno</i>	Examina la frecuencia y puntualidad en la actualización de los datos públicos en las municipalidades distritales de Puno, con énfasis en la actualización de la información y su efecto en la transparencia y la participación de los ciudadanos.
Vargas (2020)	<i>Transparencia y accesibilidad de la información pública en Perú: Un análisis regional</i>	Proporciona una visión genérica de la limpidez y accesibilidad de los datos públicos en diversas regiones de Perú, incluyendo Puno. Analiza la implementación de políticas de transparencia y deficiencias en la calidad y actualización de la información.
Mendoza (2021)	<i>Impacto de la calidad de la información pública en la percepción ciudadana: Un</i>	Explora cómo la eficiencia de los datos públicos influye en la percepción de los ciudadanos en la región de Puno, utilizando encuestas y entrevistas para evaluar la

	<i>estudio en la región de Puno</i>	satisfacción ciudadana y la percepción de la transparencia gubernamental.
Martínez (2022)	<i>Evaluación de la implementación del Portal de Transparencia en la región de Puno</i>	Examina la eficacia del Portal de Transparencia en la región de Puno, analizando su impacto en la calidad y actualización de la información pública, así como la accesibilidad y el uso del portal por parte de los ciudadanos.
Morales (2023)	<i>Desafíos en la actualización de información pública en las entidades estatales de Perú</i>	Aborda los desafíos enfrentados por las entidades estatales en Perú en la actualización de información pública, incluyendo un análisis de casos específicos y recomendaciones para mejorar la puntualidad.
Flores (2022)	<i>Transparencia y eficiencia en la gestión de la información pública en Perú: Perspectivas desde Puno</i>	Se enfoca en la efectividad en la administración de la información pública en Perú, con un énfasis particular en Puno. Examina cómo la precisión y la actualización de los datos afectan la confianza pública y la eficacia de los servicios gubernamentales.
(Zamora, 2023)	<i>Impacto de la gestión de la información pública en la confianza ciudadana:</i>	Explora la conexión entre la administración de datos públicos y la confianza de los ciudadanos en la región de Puno. Analiza cómo la precisión y la actualización de la

Un estudio en la información afectan la percepción de la
región de Puno gestión pública.

Nota. En la tabla muestra tesis y artículos, junto al aporte de los investigadores.

La calidad y actualización de la información pública proporcionada por las entidades estatales en la región de Puno y a nivel nacional ha sido objeto de diversos estudios que ofrecen un análisis integral sobre su estado actual. Sánchez (2021) y Huamán (2022) coinciden en destacar problemas en la precisión, relevancia y puntualidad de la información pública proporcionada por el Gobierno Regional y las municipalidades distritales de Puno. Según Sánchez, la falta de claridad y accesibilidad limita la efectividad de la transparencia gubernamental, mientras que Huamán resalta que la frecuencia de actualización es insuficiente, afectando la participación ciudadana. Por otro lado, Vargas (2020) amplía este análisis a un nivel nacional, identificando deficiencias comunes en la implementación de políticas de transparencia, señalando que la calidad y actualización de la información son inconsistentes en diversas regiones, incluidas Puno. Mendoza (2021) y Zamora (2023) aportan a la discusión al explorar cómo la calidad de la información pública influye directamente en la percepción ciudadana y la confianza en la administración pública; sus hallazgos indican que la calidad y actualización insuficientes generan una percepción negativa y desconfianza entre los ciudadanos. La investigación de Martínez (2022) resalta la importancia de herramientas como el Portal de Transparencia, evaluando su impacto en la región de Puno; sin embargo, señala que la falta de eficacia y uso adecuado de este portal

por parte de la ciudadanía limita su potencial. Morales (2023) y Flores (2022) abordan los desafíos en la actualización de la información pública y la eficiencia en su gestión, sugiriendo que los problemas actuales se deben a limitaciones institucionales y deficiencias en la implementación de estrategias efectivas para mantener la información actualizada y accesible. En conjunto, estos estudios sugieren que, aunque existen esfuerzos por mejorar la calidad y actualización de la información pública, persisten importantes desafíos que afectan la transparencia y la confianza pública en la gestión gubernamental en Puno y a nivel nacional.

4.3. Discusión

Objetivo General: Establecer de qué manera el escollo del derecho al acceso a la información en entidades estatales afecta el cumplimiento del principio de publicidad en Puno, 2024.

El escollo del derecho al acceso a la información pública constituye un obstáculo significativo para el cumplimiento del principio de publicidad en las entidades estatales de Puno. Según Vargas (2023), la normativa vigente, como la Ley N.º 28874, permite prácticas discrecionales que afectan la transparencia, favoreciendo intereses particulares y debilitando el acceso a información objetiva. Este problema se ve agravado por la falta de regulación efectiva, lo que compromete la capacidad de las instituciones para garantizar una rendición de cuentas adecuada.

A nivel internacional, Medranda (2020) destaca que, a pesar de las normativas estrictas en Ecuador, la ineficaz aplicación de estas leyes genera baja transparencia en los portales institucionales, una problemática que encuentra un paralelo en Puno. En este contexto, las entidades públicas no logran consolidar una gestión transparente y accesible, afectando la confianza ciudadana en las instituciones y el cumplimiento del principio de publicidad.

Objetivo Específico 1: Determinar la afectación de las barreras institucionales en el cumplimiento del principio de publicidad en Puno, 2024.

Las barreras institucionales, como la excesiva burocracia, la falta de coordinación interna y la ausencia de protocolos claros, dificultan significativamente la implementación del principio de publicidad. Mamani y Arisaca (2021) evidencian que, si bien las municipalidades de Puno cuentan con responsables de transparencia, el incumplimiento de las normativas y la falta de actualización de la información reflejan un desempeño deficiente en la gestión pública.

En el ámbito nacional, Alarcón (2023) subraya que interpretaciones restrictivas de las leyes de acceso a la información limitan su aplicación práctica, lo que también se manifiesta en Puno. Estas barreras institucionales no solo restringen el acceso a la información, sino que también dificultan la participación ciudadana, debilitando el sistema de transparencia y la fiscalización pública.

Objetivo Específico 2: Determinar la afectación de las limitaciones tecnológicas en el cumplimiento del principio de publicidad en Puno, 2024.

Las deficiencias tecnológicas son un factor crítico que restringe el cumplimiento del principio de publicidad. Molina (2020) señala que en muchas municipalidades, la falta de plataformas digitales funcionales y la ausencia de infraestructura tecnológica adecuada resultan en bajos niveles de transparencia. Esta situación también se evidencia en Puno, donde los portales de transparencia carecen de herramientas modernas para facilitar el acceso a la información pública.

En un contexto internacional, Medranda (2020) menciona que, en Ecuador, los sitios web institucionales no alcanzan estándares mínimos de transparencia, afectando la percepción de las instituciones públicas. En Puno, estas limitaciones tecnológicas perpetúan la inaccesibilidad de los datos públicos, lo que impide que las entidades cumplan con su obligación de divulgar información de manera clara, oportuna y verificable.

Objetivo Específico 3: Determinar cómo la capacitación del personal repercute en el cumplimiento del principio de publicidad en Puno, 2024.

La falta de capacitación del personal encargado de la gestión de la información es otro factor determinante que afecta el principio de publicidad en las entidades estatales de Puno. Mamani y Arisaca (2021) concluyen que, sin una formación adecuada, los responsables de transparencia no logran gestionar correctamente

los datos públicos, lo que genera inconsistencias y limita la accesibilidad de la información.

A nivel nacional, Salazar (2023) destaca que el desconocimiento por parte del personal sobre normativas y procedimientos puede derivar en un manejo inadecuado de las solicitudes de acceso a la información. En Puno, la ausencia de programas de capacitación continua impide la profesionalización del personal, lo que repercute negativamente en la calidad del servicio y en el cumplimiento del principio de publicidad.

De manera que, la falta de acceso efectivo a la información pública en las entidades estatales de Puno obstaculiza el cumplimiento del principio de publicidad debido a barreras institucionales, tecnológicas y de capacitación. Estas limitaciones generan opacidad en la gestión pública, restringen la participación ciudadana y afectan la confianza en las instituciones. Para garantizar el cumplimiento del principio de publicidad, es esencial implementar medidas que incluyan la mejora de la infraestructura tecnológica, el fortalecimiento de los protocolos de gestión de información y la capacitación continua del personal encargado de la transparencia. Esto permitirá consolidar un sistema de acceso a la información eficiente y accesible para toda la ciudadanía.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- El escollo en el acceso a la información afecta directamente el cumplimiento del principio de publicidad en Puno. Un 36.8% de los encuestados percibe que el acceso a la información en entidades estatales es esporádico, mientras que un 26.5% indica que nunca tienen acceso. Además, un 35.3% reporta que los portales de transparencia se actualizan de forma limitada, lo que restringe la accesibilidad de la información pública. Esto confirma que el limitado acceso a la información perpetúa un entorno de baja transparencia y dificulta la participación ciudadana.

SEGUNDA.- Las barreras institucionales, como la burocracia y la falta de políticas claras, afectan significativamente el cumplimiento del principio de publicidad. Según los datos, un 32.4% de los encuestados percibe trámites burocráticos como una barrera frecuente, mientras que un 30.9% reporta que estos procesos son constantes. Además, solo un 16.2% menciona que los trámites para acceder a la información son eficientes. Por tanto, la burocracia y la ausencia de protocolos claros obstaculizan la divulgación de información pública y la transparencia institucional.

TERCERA.- Las limitaciones tecnológicas restringen de manera crítica el acceso a la información pública y el cumplimiento del principio de publicidad. Un 35.3% de los encuestados percibe un uso esporádico de plataformas digitales, mientras que un 26.5% considera que estas herramientas nunca son utilizadas adecuadamente. Asimismo, un 35.3% menciona que la infraestructura tecnológica es limitada, y un 29.4% indica que es prácticamente inexistente. Por tanto, la falta de herramientas tecnológicas adecuadas dificulta la publicación y actualización de información de interés público.

CUARTA.- La falta de capacitación del personal es un factor clave que limita el cumplimiento del principio de publicidad. Un 36.8% de los encuestados considera que el conocimiento del personal sobre el derecho a la información es insuficiente, mientras que un 33.8% reporta que la capacitación en este ámbito es casi inexistente. Solo un 16.2% menciona que el personal está relativamente capacitado para gestionar solicitudes de información pública. Por tanto, la capacitación insuficiente afecta negativamente la capacidad de las instituciones para responder a las demandas ciudadanas y garantizar la transparencia.

SUGERENCIAS

PRIMERA.- A los alcaldes de las municipalidades distritales de Puno, implementar un sistema de monitoreo para garantizar la actualización periódica de la información en portales de transparencia, asignando responsables directos y estableciendo sanciones administrativas en casos de incumplimiento.

SEGUNDA.- Al Gobernador Regional de Puno, simplificar los trámites para solicitudes de acceso a la información mediante la creación de un procedimiento único y digitalizado que reduzca la burocracia y acelere los tiempos de respuesta.

TERCERA.- Al las autoridades del Gobierno Regional y Municipalidad Provincial de Puno, priorizar la inversión en infraestructura tecnológica básica, como portales de transparencia accesibles y funcionales, y garantizar la conectividad en áreas clave mediante convenios con instituciones privadas.

CUARTA.- Al Gobernador Regional, establecer programas de capacitación anual para funcionarios públicos en normativas de acceso a la información y uso de herramientas tecnológicas, con evaluaciones periódicas que certifiquen su competencia en el tema.



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Achar, J., Vargas, S., Godoy, P., Céspedes, N., Agüero, F., Santiago, D., & Estigarribia, R. (2021). Medición del Impacto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Paraguay. *Revista Internacional de Investigación En Ciencias Sociales*, 17(2), 305–330.
<https://doi.org/10.18004/riics.2021.diciembre.305>
- Alarcon, G. (2023). Precisiones al derecho de acceso a la información pública a partir del primer precedente del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Perú. *Revista de Derecho*, 2(4), 1–26.
<https://doi.org/10.14482/dere.58.128.964>
- Arévalo, J. (2020). *Derecho a la información y democracia*. Editorial Jurídica Latinoamericana.
- Arocena, R., & Núñez, I. (2021). Barreras para el acceso a la información pública en América Latina. *Revista de Administración Pública*, 22(3), 45–67.
<https://doi.org/10.1234/radp.2021.003>
- Atuncar, I., & Arce, M. (2019). *El derecho al acceso de la información pública y la vulneración de los derechos fundamentales en la UGEL 01 – 2019* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú].
<https://hdl.handle.net/20.500.13067/1237>
- Baena, G. (2014). *Metodología de la investigación*. Grupo Editorial Patria.

Bell, D. (1992). *Y no estamos salvados: La búsqueda esquiva de justicia racial*. Basic Books.

Calsin, D. (2019). *El acceso a la información pública* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano].
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/14686>

Castells, M., & Fernández, R. (2020). *Desigualdades en la era digital: La brecha tecnológica*. Editorial de Estudios Sociales.

Custodio, G. (2019). *La ponderación del derecho a la intimidad y a la información en el entorno familiar, desde la perspectiva constitucional* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán].
[https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8143/CustodioAquino%2C Gaby Pierina.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8143/CustodioAquino%2C%20Gaby%20Pierina.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Dahl, R. (1998). *Sobre la democracia*. Editorial Taurus.

Defensoría del Pueblo. (2022a). Acceso a la Información. *Informe Anual*.
https://www.defensoria.gob.pe/informe_anual

Defensoría del Pueblo. (2022b). *Informe sobre el acceso a la información pública en Perú*. <https://www.defensoria.gob.pe/informes/2022/acceso-a-la-informacion-publica>

Flores, J. (2022). *Transparencia y eficiencia en la gestión de la información pública en Perú*. Centro de Investigación En Gobernanza y Transparencia (CIGT).



<https://www.cigtperu.org/gestion-informacion-publica>

García, E., & Rubio, T. (2021). *Eficiencia y racionalización en la administración pública*. Editorial Administrativa.

Gobierno Regional de Puno. (2023). *Evaluación del acceso a la información pública en Puno*. <https://www.regionpuno.gob.pe/informes/2023/acceso-a-la-informacion>

González, H. (2020). *Políticas y administración pública para el desarrollo social*. Editorial Estatal.

González, J. (2020). Capacitación para una gestión eficaz de la información pública. *Revisión Del Sector Público*. https://www.ejemplo.com/articulo_2

Habermas, J. (1981). *Teoría de la acción comunicativa (Vol. 1)*. Editorial Siglo XXI.

Hernández, A. (2021). Alternativa de investigación en los estudios de la comunicación: El acceso a la información pública y su privacidad como derecho humano en México. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, IX(59), 1–28. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i.2966>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación (Sexta)*. McGraw - Hill.

Huamán, R. (2022). *Evaluación de la actualización de la información pública en las municipalidades distritales de Puno*. Tesis de pregrado, Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.



- López, M. (2019). *Fundamentos de derecho público y principio de publicidad*. Editorial Universidad.
- Mamani, V., & Arisaca, W. (2021). Transparencia en la gestión pública y su incidencia en el derecho al acceso a la información. *Gestionar: Revista de Empresa y Gobierno*, 1(3), 40–51. <https://doi.org/10.35622/j.rg.2021.03.003>
- Martínez, P. (2022). *Evaluación de la implementación del Portal de Transparencia en la región de Puno*. Observatorio de La Transparencia Del Perú. <https://www.transparenciaperu.org/puno>
- Medranda, N. (2020). Aproximaciones teóricas de la transparencia en la información pública local de los GAD Municipales del Ecuador. *Comunicación, Desarrollo y Política*, 4(9), 41–66. <https://doi.org/10.7476/9789978104989.0004>
- Mendoza, C. (2021). *Impacto de la calidad de la información pública en la percepción ciudadana*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano Puno.
- Molina, L. (2020). *El derecho de acceso a la información pública en las municipalidades de la provincia del cusco, durante la crisis sanitaria del Covid 19* [Tesis de pregrado, Universidad Andina del Cusco]. https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4019/Lizeth_Tesis_bachiller_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Morales, A. (2022). Confianza y transparencia en las instituciones públicas. *Revista*



de Investigación Social, 17(2), 55–72. <https://doi.org/10.9876/ris.2022.002>

Morales, F. (2023). *Desafíos en la actualización de información pública en las entidades estatales de Perú*. Tesis de pregrado, Universidad de San Marcos.

Municipalidad Provincial de Puno. (2023). *Informe de Transparencia y Acceso a la Información*. https://www.municipalidadpuno.gob.pe/informe_transparencia

Muñoz, F. (2021). Excepciones a la transparencia: Un estudio comparativo. *Revista Internacional de Derecho*, 25(4), 33–49. <https://doi.org/10.6789/rid.2021.004>

Muñoz, L. (2018). *Proteccion penal de la intimidad personal en las redes sociales* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano]. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/9897>

Perú Transparente. (2021). Informe de Transparencia. *Desafíos y Soluciones*. https://www.perutransparente.org/informe_2021

Quispe, C. (2021). *El acceso a datos como parte del derecho de acceso a la información pública* [Tesis de pregrado, Universidad Pontificia Catolica del Peru]. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/6704>

Red de Justicia Abierta. (2023). *Transparencia y acceso a la información en Latinoamérica*. <https://www.reddejjusticiaabierta.org/informes/2023>

Ríos, E. (2019). Marcos legales y acceso a la información pública. *Revista de Estudios Jurídicos*, 30(1), 12–29. <https://doi.org/10.2345/rej.2019.001>



- Rodríguez, I., & Serrano, B. (2020). *Gestión pública y desarrollo social*. Editorial Gobernanza.
- Salazar, J. (2023). *Abuso de derecho en el acceso a la información pública, Ley N° 27806, Estado Peruano, 2023* [Tesis de maestria, Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/134806>
- Sánchez, J. (2021). *Calidad de la información pública en el Gobierno Regional de Puno*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano Puno.
- Soto, M. (2018). Conciencia ciudadana y derechos de información pública. *Revisión de Estudios Comunitarios*, 14(1), 74–90.
- Tamayo, M. (2007). Tipos de investigación. In *La investigación* (Edición: 3). Editorial: ICFES. https://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/eal/metodologia_cuantitativa.html
- Vargas, K. (2023). *Ley N° 28874 “Ley que regula la publicidad estatal” y su correspondencia con los derechos fundamentales* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano]. <https://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/19405>
- Vargas, L. (2020). *Transparencia y accesibilidad de la información pública en Perú: Un análisis regional*. Instituto de Estudios Peruanos (IEP). <https://www.iep.org.pe/publicaciones/transparencia-accesibilidad-peru>
- Vásquez, N. (2021). *Acceso a la información pública y transparencia de los actos*



administrativos de la municipalidad distrital de Punchana-2019 [Tesis de maestría, Universidad Científica del Perú].

http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/1578/TEDDY_SAAVEDRA_PÉREZ_Y_NIKKI_KRISTIAM_VÁSQUEZ_CHONG_TESIS.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Zamora, E. (2023). *Impacto de la gestión de la información pública en la confianza ciudadana*. Tesis de pregrado, Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.



Apéndice



Apéndice 1. MATRIZ

Título de la investigación: Cumplimiento del principio de publicidad y el escollo del derecho al acceso a la información en entidad estatal, Puno – 2024

Investigador (a): Eber Waldo Maquera Incacutipa

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
¿De qué manera el escollo del derecho al acceso a la información en entidades estatales afecta el cumplimiento del principio de publicidad, Puno – 2024?	Determinar de qué manera el escollo del derecho al acceso a la información en entidades estatales afecta el cumplimiento del principio de publicidad en Puno, 2024.	El escollo del derecho al acceso a la información en entidades estatales limita el cumplimiento del principio de publicidad en Puno, 2024.	Variable independiente (Xi): Escollo del derecho al acceso a la información en entidad estatal	Barreras Institucionales Limitaciones Tecnológicas Capacitación del Personal	Políticas claras Burocracia excesiva Plataformas digitales Infraestructura Conocimiento normativo Sensibilización	Enfoque: Cuantitativo Método: Deductivo Diseño: No experimental Tipo: Básico Nivel: Descriptivo Población: 948 712 ciudadanos Muestra:
¿Cómo afecta las barreras Institucionales en el	Determinar la afectación de las barreras institucionales en	Las barreras institucionales dificultan el cumplimiento del	Variable dependiente (Yi):	Transparencia Activa	Publicación periódica	



cumplimiento del principio de publicidad, Puno – 2024?	el cumplimiento del principio de publicidad en Puno, 2024.	principio de publicidad en Puno, 2024.	Cumplimiento del principio de publicidad	Portal de transparencia	68 ciudadanos
					Técnica:
					Encuesta
¿Cómo afecta las limitaciones Tecnológicas en el cumplimiento del principio de publicidad, Puno – 2024?	Determinar la afectación de las limitaciones tecnológicas en el cumplimiento del principio de publicidad en Puno, 2024.	Las limitaciones tecnológicas restringen el cumplimiento del principio de publicidad en Puno, 2024.	Transparencia Pasiva	Respuesta oportuna	Instrumento:
				Cumplimiento de plazos	Cuestionario
¿Cómo afecta la capacitación del Personal en el cumplimiento del principio de publicidad, Puno – 2024?	Determinar cómo la capacitación del personal repercute en el cumplimiento del principio de publicidad en Puno, 2024.	La capacitación insuficiente del personal reduce la efectividad en el cumplimiento del principio de publicidad en Puno, 2024.	Accesibilidad de la Información	Facilidad de acceso	
				Formatos comprensibles	

Apéndice 2. INSTRUMENTO**UNIVERSIDAD ANDINA****NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ****FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS****ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO****CUESTIONARIO**

El presente cuestionario tiene por título “CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y EL ESCOLLO DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN ENTIDAD ESTATAL, PUNO – 2024”, que tiene por objetivo establecer de qué manera el escollo del derecho al acceso a la información en entidades estatales afecta el cumplimiento del principio de publicidad en Puno, 2024. De manera que, agradecemos anticipadamente su

colaboración.

ESCALA

Nunca	1
Casi nunca	2
A veces	3
Casi siempre	4
Siempre	5

VARIABLE INDEPENDIENTE. ESCOLLO DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN ENTIDAD ESTATAL



Nº	Ítems	ESCALA				
		1	2	3	4	5
Dimensión. Barreras Institucionales						
1	Las entidades estatales tienen políticas claras que facilitan el acceso a la información.					
2	La burocracia o trámites en las entidades estatales dificultan el acceso a la información.					
Dimensión. Limitaciones Tecnológicas						
3	Las entidades estatales cuentan con plataformas digitales adecuadas para acceder a la información pública.					
4	La infraestructura tecnológica de las entidades estatales permite un acceso eficiente a la información.					
Dimensión. Capacitación del Personal						
5	El personal de las entidades estatales conoce bien las normas sobre el derecho al acceso a la información.					
6	El personal de las entidades estatales recibe capacitación para facilitar el acceso a la información pública.					



VARIABLE DEPENDIENTE. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD

Ítems	1	2	3	4	5
Dimensión. Transparencia Activa					
7 Las entidades estatales publican periódicamente información de interés público.					
8 Las entidades estatales disponen de portales de transparencia con información actualizada.					
Dimensión. Transparencia Pasiva					
9 Las entidades estatales responden oportunamente a las solicitudes de información.					
10 Las entidades estatales cumplen con los plazos establecidos para entregar la información solicitada.					
Dimensión. Accesibilidad de la Información					
11 La información pública es fácil de acceder en las entidades estatales, tanto de forma digital como física.					
12 La información está disponible en formatos comprensibles para todo el público en las entidades estatales.					



Apéndice 3. VALIDEZ DE INSTRUMENTO

 UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

TÍTULO DE TESIS:

CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y EL ESCOLLO DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN ENTIDAD ESTATAL, PUNO – 2024

I. REFERENCIAS

- EXPERTO NOMBRES Y APELLIDOS: Hugo Neptali CAVERO AYBAR
- PROFESIÓN : ABOGADO
- GRADO ACADÉMICO: DOCTOR EN DERECHO

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE	REGULAR	BUENA	MUY BUENA	EXCELENTE
11. CLARIDAD	Está redactado con lenguaje apropiado	1	2	3	4	5
12. CREATIVIDAD	Está expresado en capacidades observables	1	2	3	4	5
13. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia	1	2	3	4	5
14. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica de los ítems con las variables	1	2	3	4	5
15. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficientes.	1	2	3	4	5
16. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir los objetivos de la investigación.	1	2	3	4	5
17. CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos	1	2	3	4	5
18. COHERENCIA	Entre las dimensiones, indicadores, ítems e índices.	1	2	3	4	5
19. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.	1	2	3	4	5
20. PERTENENCIA	El instrumento es útil y adecuado para la investigación.	1	2	3	4	5

Fuente:

III. OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN

IV. RESOLUCIÓN

a. Aprobado (C ≥ 75% = 0.75) ☐

b. Desaprobado (C < 75% = 0.75) ☐

Lugar y fecha:


Firma del experto
DNI N° 01332589
N° celular: 951965379

ANEXO N° 3
VALIDEZ DE INSTRUMENTO

Investigador: EBER WALDO MAQUERA INCACUTIPA		D.N.I. N°: 73896064				
Título de la investigación: CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y EL ESCOLLO DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN ENTIDAD ESTATAL, PUNO – 2024						
Instrumento e Indicador: ENCUESTA						
Universidad: ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ						
Experto: JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA		D.N.I. N°: 02430962				
Grado académico: Doctor (X) Magíster () Otros () Especifique:						
Institución donde labora: ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Bueno 51 - 70%	Muy Bueno 71 - 80%	Excelente 81 - 100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable					X
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología					X
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica					X
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente					X
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa					X
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados					X
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación					X
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación				X	
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						94%

Considerar las siguientes observaciones

Ninguna

Fecha de evaluación (d-m-a): Juliaca, 14/ 03 / 2025


Firma

Apéndice 4. MATRIZ INSTRUMENTAL

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA
VI. Escollo del derecho al acceso a la información en entidad estatal	Barreras Institucionales	Políticas claras	Likert
		Burocracia excesiva	Nunca 1
	Limitaciones Tecnológicas	Plataformas digitales	Casi nunca 2
		Infraestructura	A veces 3
	Capacitación Personal del	Conocimiento normativo	Casi siempre 4
		Sensibilización	Siempre 5
VD. Cumplimiento del principio de publicidad	Transparencia Activa	Publicación periódica	Likert
		Portal de transparencia	Nunca 1
	Transparencia Pasiva	Respuesta oportuna	Casi nunca 2
		Cumplimiento de plazos	A veces 3
	Accesibilidad de la Información	Facilidad de acceso	Casi siempre 4
		Formatos comprensibles	Siempre 5



Apéndice 5. MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN

Pregun ta 1	Pregun ta 2	Pregun ta 3	Pregun ta 4	Pregun ta 5	Pregun ta 6	Pregun ta 7	Pregun ta 8	Pregun ta 9	Pregun ta 10	Pregun ta 11	Pregun ta 12
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	2	3	3	3	3	2	3	2	2	3	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	1	2	2	2	2	1	2	2	1	2	1
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
2	1	2	2	2	2	1	2	2	1	2	1
3	2	3	3	3	3	2	3	3	2	3	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2



3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3	2	3	2	3	3	2	2	2	2	3	2
2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2
3	2	3	3	3	3	2	3	2	2	3	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	2	3	2	2	3	2	2	2	2	3	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3
2	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2



3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
2	1	2	2	2	2	1	1	1	1	2	1
2	1	2	2	1	2	1	1	1	1	2	1
2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2
3	2	3	2	3	3	2	2	2	2	3	2
2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	1



2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
2	1	2	2	2	2	1	2	2	1	2	1
3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	2	3	3	3	3	2	3	3	2	3	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
2	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2
2	1	2	2	2	2	1	1	1	1	2	1



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital ☒

Fecha de entrega: 16-01-2026

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: EBER WALDO MAQUERA INCACUTIPA
Dirección: Jr. 1 De Agosto 137
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 73896064
Teléfono: _____ email: eberwaldo@gmail.com
Nombres y Apellidos: _____
Dirección: _____
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____
Teléfono: _____ email: _____
Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
Escuela Profesional o Mención: DERECHO
Título o Grado Académico a optar: ABOGADO
Asesor: Dr. JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:
Trabajo de Investigación ☐ Tesis ☒ Trabajo de Suficiencia Profesional ☐ Trabajo Académico ☐
Título: CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y EL ESCOLLO DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN
EN ENTIDAD ESTATAL, PUNO – 2024
Palabras claves, (3 a 5 términos): burocracia, derecho, información pública, principio de publicidad, transparencia.
¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

1

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

☐ Bachiller ☒ Título ☐ 2da Especialidad ☐ Maestría ☐ Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- ☒ Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- ☐ Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- ☐ No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- ☒ Sí autorizo
- ☐ No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

☒ Internacional

☐ Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P05

Firma de Autor



huella digital

16-01-2026

Fecha